ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1802 de 2015 y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Pital Huila presenta el Análisis del Sector Económico.

OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS SISTEMÁTICOS – TECNOLÓGICOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($30.694.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional. Este Análisis del Sector se centra en examinar desde una perspectiva económica la situación financiera y organizacional de las empresas relacionadas a esta actividad que operan en Colombia.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE[1]- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b] cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizar con base en las directrices establecidas en la Gula para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

El presente documento se rige por la normatividad establecida en cabeza de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Por tanto, se detallará con sujeción a lo indicado sobre la estructura de estudios y documentos previos que se encuentran desarrollados en el componente jurídico citado, sin embargo, atendiendo la incorporación de nuevas medidas jurídicas como las adoptadas por medio del Decreto 1082[2] de 2015, también se implementarán sus mandatos. Pues bien, constitucionalmente se han establecido los parámetros para que dentro de un proceso contractual se atiendan las garantías mínimas a favor del interés general y de las partes involucradas en dicho proceso. Así, el Artículo 209 Superior señala que «la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones».

Frente a lo precedente, es importante señalar que la normatividad que rige para la contratación estatal se sujeta a los postulados constitucionales de igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, entre otros, luego

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDERecomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf
[2] En ese sentido véase Subsección Cuarta del Libro Segundo, Parte 2, Título 1, Capítulo II, Sección 1. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Siguientes.

ello revela que a partir de la Norma Fundamental de 1991 todas las leyes debieron expedirse con estricta sujeción a lo estipulado constitucionalmente. Sin embargo, es importante anotar que el presente proceso de selección se ubica en el marco del Estatuto Contractual, en especial lo relacionado en el Artículo 23 y siguientes, y demás normas que regulan la contratación pública; así, se asegura que la contratación adelantada por las entidades estatales se realice mediante procesos de selección públicos, cuyas reglas sean objetivas, claras, justas y completas, que permitan a los proponentes entregar propuestas idóneas.

Precisamente, respecto de las modalidades de selección de un contratista por parte del Estado, por mandato expreso del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se tiene que «es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo...».

Igualmente, el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se modifica el Numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, menciona que: «2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio para la entidad».

Bajo tales apreciaciones, la modalidad de selección determinada para el presente proceso contractual es la traída por el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mismo que indica que «la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto» se adelantará con base en el procedimiento determinado para este tipo de modalidad. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección Quinta del Libro Segundo, Parte 2, Título 1, Capítulo II, Sección 1, relaciona y establece todo lo concerniente a la Mínima Cuantía. En ese sentido, para el caso específico del proceso contractual que se requiere adelantar, es aplicable lo estatuido para la prenombrada modalidad de selección del contratista, luego, es indiscutible que para la escogencia del futuro contratista es la Mínima Cuantía la modalidad acorde, máxime cuando la disponibilidad presupuestal indica que el monto de la contratación no supera los límites establecidos para que aquella opere.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, encontrando algunos bienes en la tabla de boletín de precios de los periodos de enero a junio. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual".

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

Que el Concepto C – 105 de 2022, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece dentro de sus apartados:

...Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer lo siguiente: «Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.» Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– del presupuesto, las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que: «[...] cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar.» En ese

sentido, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– de la menor cuantía, prevalecía la modalidad de mínima cuantía sobre los demás procedimientos de selección, por tratarse de un procedimiento especial, excepto la contratación directa. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, por seis (6) razones principales que se explican a continuación: i) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. ii) La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el nuevo contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020– solo contempla dos parágrafos3 . Por consiguiente, el parágrafo 3 que había sido adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –artículo que a su vez había adicionado el contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, se entiende derogado, pues dicho parágrafo 3 no quedó previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) El parágrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos4 , que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía». Además, así también lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: [...]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación». iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–. De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoria también pierde vigencia.

No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos

151 y 342 de la Constitución5 . Por lo tanto, no puede acudirse al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[...] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla.

En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

En conclusión, De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, el ACUERDO MARCO DE PRECIOS, no aplica a los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía).

1.1. ECONÓMICO

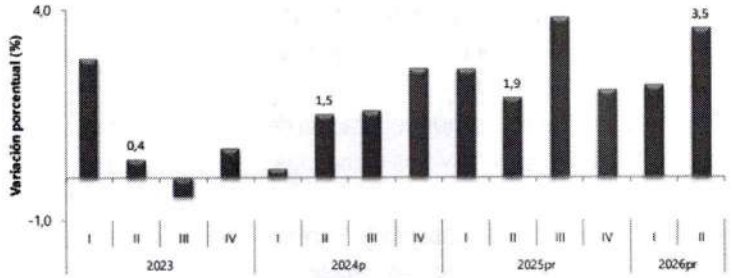
De acuerdo con la información económica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha mantenido una dinámica de crecimiento durante los últimos años, impulsando la actividad de diversos sectores productivos, entre ellos el comercio de materiales de construcción, ferretería y suministros para infraestructura. Este comportamiento contribuye a la existencia de una oferta amplia de proveedores en el mercado nacional y regional, permitiendo a las entidades públicas acceder a los bienes requeridos para la ejecución de proyectos y la atención de emergencias.

En el caso de los materiales de ferretería, el mercado cuenta con múltiples distribuidores, comercializadores y fabricantes que garantizan la disponibilidad de insumos necesarios para actividades de mantenimiento, reparación, rehabilitación de infraestructura y atención de situaciones derivadas de fenómenos naturales. Lo anterior favorece las condiciones de competencia y facilita la adquisición oportuna de los bienes requeridos para atender las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias en la zona rural del municipio de El Pital, Huila.

Producto Interno Bruto (PIB)[3]

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) series

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Ppreliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a

la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.

- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.,.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,1**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Revisión de las cifras del primer trimestre del año 2026 pr

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales".

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Revisiones primer trimestre de 2026

Teniendo en cuenta el ciclo frecuente de revisión, para la publicación de las cifras del primer trimestre de 2026 pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21): 3.1.1 Explotación de minas y canteras Para el primer trimestre de 2026pr, se presenta revisión en la actividad de explotación de minas y canteras,

derivada de las actualizaciones en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (platino). En cuanto a gas natural, se actualiza la información por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa.

Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad	Primer trimestre 2026[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,1**	**-0,05**
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**
Gasto de consumo final[8]	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital[9]	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2026
[2] Revisado 18 de agosto 2026
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[9] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Acerca de Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) constituye una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las Cuentas Nacionales Anuales (CNA).

Conceptos clave:

Actividad económica: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Agregados: Son indicadores sintéticos y magnitudes clave para el análisis macroeconómico y para las comparaciones en el tiempo y el espacio, tales como el valor agregado, el ingreso, el consumo y el ahorro; son valores compuestos que miden un aspecto de la actividad de la economía en su conjunto.

Consumo final: Valor de los bienes y los servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales (consumo final de las familias excepto la vivienda), o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

Exportación: Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de bienes y de servicios.

Importaciones: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos por la ley.

Impuestos sobre los productos: Son impuestos sobre los bienes y servicios que son exigibles como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o bien como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

Producción: Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.

Serie ajustada por efecto estacional y calendario: Corresponde a la serie temporal que se le han removido los componentes estrictamente estacionales y efectos del calendario como resultado de un procesamiento analítico de los datos originales. Esta serie permite comparar evoluciones entre períodos sucesivos, así como mostrar los movimientos subyacentes que pueden estar ocultos por las variaciones estacionales.

Serie original: Es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).

Valor agregado bruto: Valor de la producción menos el valor del consumo intermedio. El valor agregado neto es igual al valor agregado bruto menos el consumo de capital fijo

CENSO ECONÓMICO DE COLOMBIA[4]

El Censo Económico Nacional Urbano (CENU) es una operación estadística estratégica liderada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), orientada a consolidar un marco integral de información sobre las unidades económicas que desarrollan actividades productivas en las zonas urbanas de todos los municipios con cabecera urbana del país. Su propósito es fortalecer la infraestructura estadística nacional, garantizando la disponibilidad de información oportuna, comparable y de calidad sobre la estructura, distribución y dinámica de la actividad económica urbana.

En cumplimiento de la Ley 2335 de 2023, que define el Plan Estadístico Nacional (PEN) y ratifica al DANE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el CENU es el primero de los censos de lo que se denomina el ciclo censal1. Responde a la necesidad de disponer de información actualizada, exhaustiva y armonizada sobre el tejido empresarial y productivo del país. Esta operación proporciona insumos fundamentales para la planeación, el diseño, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo económico, formalización empresarial, generación de empleo y ordenamiento territorial.

La relevancia del CENU se sustenta en su contribución al fortalecimiento de la evidencia empírica para la toma de decisiones en los ámbitos público y privado. Los resultados derivados del censo serán utilizados por todas las entidades responsables del diseño, formulación y seguimiento de las políticas relacionadas con la economía, la empresa, el desarrollo territorial y el trabajo, y permitirán disponer de un marco estadístico confiable para futuras operaciones económicas y encuestas estructurales. Asimismo, los resultados aportarán elementos esenciales para la medición de la productividad, la caracterización del aparato productivo y la identificación de brechas regionales en el desarrollo económico.

El CENU tiene como propósito general caracterizar las unidades económicas que operan en las cabece ras urbanas del país, con año de referencia 2023 y recolección de información en 2024, empleando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C., versión 2022). El censo busca describir la estructura y composición de las actividades económicas, su localización, tamaño, ocupación, ingresos y demás variables estructurales, integrando fuentes primarias y registros administrativos bajo un enfoque censal.

Desde el punto de vista metodológico, la operación se desarrolla conforme al Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM) y su correspondiente adaptación a Colombia a través del Lineamiento para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional (DANE, 2020). Su diseño integra procedimientos estandarizados para la captura, validación, procesamiento, análisis y difusión de los datos, garantizando la calidad, la comparabilidad y la confidencialidad de la información, de acuerdo con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas (ONU, 2014).

Entre las principales innovaciones metodológicas y tecnológicas del CENU se destacan el uso sistemático de registros administrativos para la validación, contraste e imputación de información, y el desarrollo de un proceso automatizado de captura, procesamiento, análisis y visualización de datos, soportado en tecnologías de nube e ingeniería de datos. Dicho proceso se encuentra documentado en repositorios de código institucionales, lo que

[4] https://difusioncensoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/images/2025/sobre/documentos/documento-metodologico-cenu-20251110.pdf

garantiza la trazabilidad, reproducibilidad y transparencia de cada fase del ciclo estadístico. Estas innovaciones fortalecen la eficiencia operativa, reducen los tiempos de procesamiento y elevan la calidad y oportunidad de los resultados.

El presente documento metodológico constituye el principal metadato técnico de la operación y se estructura de la siguiente manera:

Capítulo 1. Antecedentes: presenta la evolución histórica del CENU y de los ejercicios censales económicos realizados en Colombia, así como los principales hitos, decisiones técnicas y transformaciones metodológicas que han orientado la consolidación de esta operación.

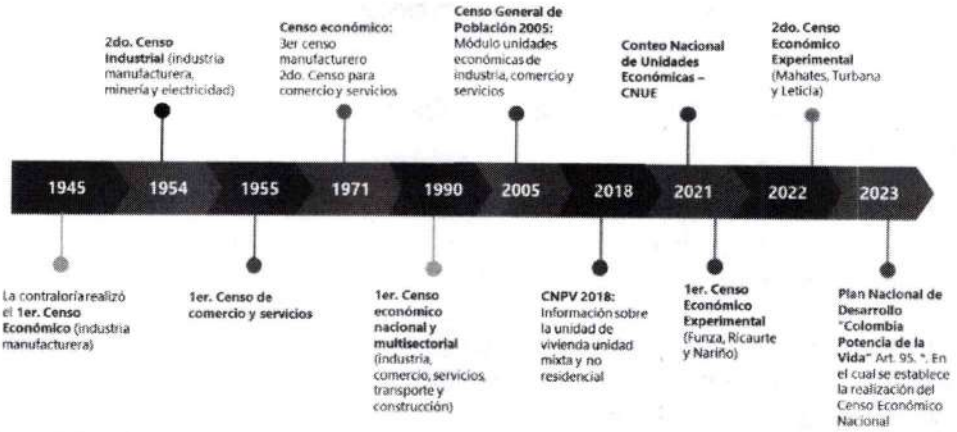
Capítulo 2. Diseño de la operación estadística: desarrolla de forma detallada los diferentes componentes que definen el diseño de la operación, organizados conforme a las fases del proceso estadístico y las orientaciones del GSBPM. Incluye los siguientes apartados:

- **Diseño temático:** aborda las necesidades de información, la formulación de objetivos, el alcance, el marco de referencia, la definición de variables e indicadores, los resultados esperados, los estándares estadísticos, el diseño del cuestionario y las normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos.
- **Diseño estadístico:** describe el universo de estudio, la población objetivo, la cobertura y desagregación geográfica y temática, las fuentes de datos, las unidades estadísticas, los periodos de referencia y recolección, el marco estadístico, el diseño muestral, los ajustes de cobertura y las especificaciones de ponderadores.
- **Diseño de la recolección/acopio:** detalla los métodos y estrategias de recolección, la estructura organizacional del operativo, el esquema de entrenamiento y conformación de equipos, el proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio, la elaboración de manuales, las estrategias de comunicación, seguimiento, control y transmisión de datos.
- **Diseño del procesamiento:** explica la consolidación de archivos, la codificación, el diccionario de datos, la revisión y validación, el diseño de instrumentos de edición e imputación, y el diseño para la generación de cuadros de resultados.
- **Diseño del análisis:** presenta los métodos de análisis de resultados, los procedimientos de anonimización y verificación de microdatos, y la participación de comités de expertos.
- **Diseño de la difusión y comunicación:** incluye el diseño de sistemas de salida, los productos de difusión y comunicación, la entrega de productos y la estrategia de servicio.

ANTECEDENTES

Los censos económicos por norma general se realizan para poder determinar la estructura económica de una país o sector. Particularmente en Colombia las operaciones censales económicas se remontan a la década de los cincuenta en la cual concurre también la creación del sistema de cuentas nacionales. En la gráfica siguiente se presenta una línea del tiempo con los censos económicos realizados a nivel nacional.

Figura 1 **Antecedentes del Censo Económico Nacional Urbano. DANE.**



Fuente: Elaboración propia DANE

En la tabla siguiente se muestran algunas características relevantes para las operaciones censales realizadas.

Tabla 1. Operaciones estadísticas censales en Colombia 1945 - 1990

Operación Censal	Año	Alcance
Primer Censo Industrial Colombiano	1945	Esta medición tomó como referencia el período económico comprendido entre el 1 de junio de 1944 y el 30 de junio de 1945 y recolectó información de los establecimientos industriales que tuvieran cinco o más personas ocupadas o un valor de producción anual superior a seis mil pesos ($6.000). En este caso, se censaron 7.853 establecimientos, que empleaban en su momento 135.400 personas y aportaban un valor total de producción de 641,1 millones de pesos. (DANE, 1971)
Operación Censal	**Año**	**Alcance**
Segundo Censo Industrial Colombiano	1954	Este amplió su cobertura a la minería y la electricidad además de la industria manufacturera cubriendo lo referente a la producción económica del año anterior. Como resultado, se censaron 47.112 establecimientos que sumaron una producción de 3.950 millones de pesos (DANE, 1971).
El primer censo nacional de comercio y servicios	1955	en el cual se incluyeron todos los establecimientos, cualquiera fuere su tamaño, ubicación o valor de ventas, pertenecientes a las actividades de comercio al por menor, al por mayor o prestadores de servicios. La unidad censal fue el establecimiento y se censaron 96.530 establecimientos de comercio al por menor, 7.588 de comercio al por mayor, y 37.306 del sector servicios. En su conjunto, estas unidades generaron ingresos por un valor de 8.399,7 millones de pesos (DANE, 1957).
tercer censo manufacturero y el segundo para los sectores de comercio y servicios.	1971	En esa oportunidad, los establecimientos a censar se dividieron en dos grupos: 1) Establecimientos con cinco o más personas ocupadas y 2) aquellos que ocuparon menos de cinco, los cuales fueron investigados por muestreo probabilístico. La cobertura geográfica para el primer grupo comprendió la totalidad del territorio nacional, en tanto que la del segundo se limitó a los 12 conjuntos urbanos más importantes, según su número de habitantes y a 179 municipios seleccionados. El censo aplicó el sistema de muestreo denominado multietápico estratificado con probabilidad controlada, que garantizó la representatividad tanto del país como de los departamentos (DANE, 1971).
censo económico nacional y multisectorial	1990	que investigó los sectores de industria, comercio, servicios y construcción en el área urbana de todos los municipios del país. En este caso, se censaron 1.001.398 unidades económicas, de las cuales 967.428 emplearon a un total de 3.932.823 personas (3.477.709 permanentes y 455.114 temporales (DANE, 1991).

Fuente: Elaboración propia DANE

Se resalta de las operaciones censales realizadas hasta el momento la falta de periodicidad en su ejecución y no contar con un mandato de cada cuanto se deberían realizar. Lo anterior conlleva un problema de comparabilidad temática y de alcance.

Como el antecedente más cercano al censo económico nacional urbano (CENU 2024) se tiene el censo de 1990 que tuvo como objetivo y variables principales de medición las descritas en la tabla siguiente.

Tabla 2. Objetivo y variables principales de los censos económicos de 1990 y 1999.

Censo	Objetivo	Variables e indicadores principales
Censo Económico Nacional y Multi-sectorial 1990	Obtener información estadística a nivel de inventario y características de los	• Indicadores económicos y sociales.
	sectores de industria comercio, transporte, servicios y construcción.	• Actividad económica (establecimientos y empresas censados por unidad económica). • Personal ocupado • Ingresos operacionales (el valor bruto de la producción de bienes o servicios)

Fuente: Elaboración propia DANE

Si bien, se propendió por dar continuidad a algunas variables del censo económico de 1990 se debe señalar que los profundos cambios en términos normativos, tecnológicos y sociales hacen que esta comparabilidad se encuentre bastante limitada.

Preparativos para el CENU

Como parte del diseño del CENU, durante los años 2021 y 2022 se llevaron a cabo ejercicios experimentales en los municipios de Funza, Ricaurte y Nariño que permitieron pilotear tanto metodologías de campo como instrumentos de recolección, pasos fundamentales para la creación de un diseño estadístico. Los ejercicios experimentales realizados en 2022 incorporaron un enfoque diferencial y se desarrollaron en los municipios de Mahates, Turbaná y Leticia. En estos escenarios se validaron los instrumentos de recolección con población indígena y afrodescendiente, y, de manera complementaria, se evaluaron los procesos asociados al aprendizaje, la logística de materiales, el transporte, así como la selección y contratación del personal.

Como último antecedente, en 2023 promulga la ley 2335 de estadísticas oficiales que establece en su artículo 28 la periodicidad de realización de los censos económicos en periodos de 10 años, con lo cual se supera uno de los principales problemas de las operaciones censales económicas.

DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

En esta sección se determinan los conceptos, metodologías, instrumentos de recolección, métodos y procedimientos para capturar, procesar y analizar datos para cumplir los objetivos y satisfacer las necesidades de información del CENU, a través de los respectivos diseños temático, estadístico, de recolección y acopio, de

procesamiento, de difusión y de evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el Lineamiento para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional (DANE, 2020).

- **DISEÑO TEMÁTICO**

A partir de la identificación y priorización de necesidades de información realizada en la fase inicial del diseño del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, se estructuran cinco dominios temáticos que guían de manera integral la operación estadística: identificación y localización, información económica, naturaleza jurídica y tamaño, registros y formalidad, y caracterización sociodemográfica de la persona propietaria.
Estos dominios orientan a la selección de 185 variables estructurales, diseñadas para capturar la diversidad y complejidad del tejido productivo urbano del país, que se articulan en una Base de Datos Estructural (BDE) lo que garantiza la integración conceptual, la consistencia metodológica y la trazabilidad de la información recolectada mediante formularios especializados, adaptados a las particularidades de los distintos sectores, tipologías de unidades económicas y emplazamientos.

NECESIDAD DE LA INFORMACION

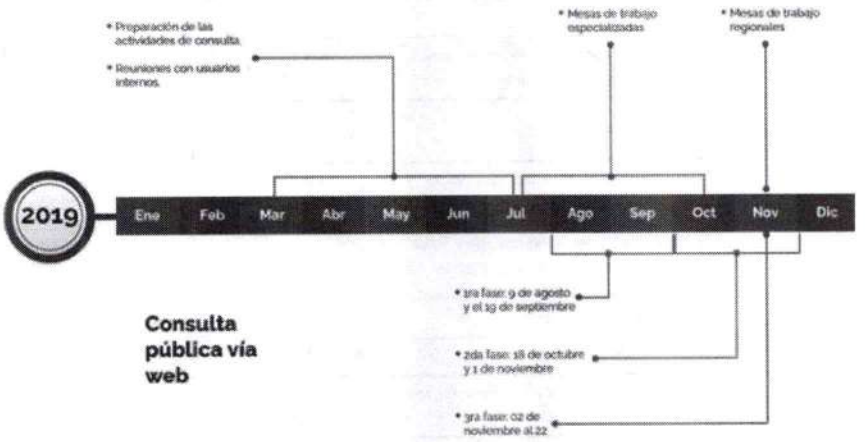
Con el objetivo de establecer las necesidades y requerimientos de información de usuarios internos y externos, el DANE lleva a cabo dos fases: La identificación de necesidades y, la consulta y confirmación de necesidades, esto de acuerdo con los Lineamientos para el Proceso Estadístico del Sistema Estadístico Nacional de Colombia (DANE, 2019). Ambas fases, la identificación y la consulta, se ejecutan entre marzo y diciembre de 2019, con algunas actividades que se desarrollan simultáneamente para facilitar la revisión y retroalimentación constante.

Durante la fase de identificación, se realizan sesiones de trabajo con las áreas técnicas del DANE para reconocer las necesidades de información estadística del CENU. Con los resultados se construye el Documento Metodológico Preliminar, base para la consulta con usuarios externos. En paralelo, se desarrolla una consulta pública en línea y mesas de trabajo regionales y especializadas, donde se presentan instrumentos de referencia y se recogen aportes que fortalecen la planeación temática y territorial del CENU.

La priorización de necesidades se realiza con base en criterios técnicos y estratégicos, considerando su relevancia para las políticas públicas, la viabilidad operativa de captura en campo, la disponibilidad y calidad de las fuentes existentes, la pertinencia territorial y la coherencia con los objetivos del SEN.

Entre las necesidades priorizadas se destacan: fortalecer los marcos estadísticos de los sectores económicos urbanos; servir como insumo para actualizar el Marco Geoestadístico Nacional y el Directorio Estadístico de Empresas; identificar micro y pequeñas empresas y medir su formalización; obtener información estructural sobre empleo, ingresos, costos y activos fijos; e incorporar la variable sexo para la desagregación de la información por género, así como variables asociadas al uso de los diferentes medios de pago por parte de las unidades económicas, como fuentes de financiación y acceso al crédito. Estas necesidades reflejan los requerimientos sectoriales del CENU en industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, servicios financieros y públicos, y administración pública.

Figura 2. ***Procesos de identificación, consulta y confirmación de necesidades de información para el CENU. Dirección de Censos y Demografía***



Fuente: Elaboración propia DANE.

Las necesidades de información identificadas responden a las demandas tanto de usuarios internos del DANE como de actores externos en concordancia con el plan general mediante un proceso de mesas técnicas, regionales y consulta pública. Teniendo en cuenta lo anterior, a la necesidad de actualizar los marcos estadísticos, la caracterización de la estructura productiva urbana en sus distintos tamaños y sectores, medir la formalidad empresarial según los ejes del CONPES 3956, incluyendo a vendedores de calle y unidades en vivienda con actividad económica visible, en todos los municipios del país. Asimismo, atiende la necesidad de desagregación territorial (nacional, departamental, municipal y por centros poblados) y temática (por sexo, etnia y sector económico), garantizando que la información recolectada sea pertinente, oportuna y útil para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, cumpliendo así con los compromisos establecidos.

En 2020 se realiza una consulta técnica con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio del Interior para validar la propuesta metodológica de vendedores de calle. Posteriormente, en 2023 se llevan a cabo mesas de detección de necesidades asociadas con la caracterización de la Economía Popular, con la participación de diversas entidades nacionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Congreso de la República de Colombia, Ley 2294, 2023) Como resultado, se consolidan los insumos conceptuales y metodológicos que sustentan el diseño del CENU, definiendo una agenda temática y territorial que orienta la producción de información estructural para el fortalecimiento de las políticas de desarrollo productivo, inclusión laboral y formalización empresarial del país.

Alcance

Delimitación temática

El CENU 2024 proporciona información básica de las unidades económicas urbanas: ubicación, actividad económica, tipo de unidad económica, tipo de emplazamiento, personal ocupado, remuneraciones, ingresos, costos, gastos y activos fijos, a partir de la inclusión de las siguientes actividades económicas:

Tabla 3. **Alcance temático CENU según secciones del CIIU Rev. 4 A.C.**

Sección	Actividad	Sección	Actividad
A	Agropecuario – únicamente para servicios de apoyo a la actividad agropecuaria	K	Actividades financieras y de seguros
B	Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras	L	Actividades inmobiliarias
C	Industrias manufactureras	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
F	Construcción	P	Educación
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
H	Transporte y almacenamiento	R	Actividades artísticas, entretenimiento y recreación
I	Alojamiento y servicios de comida	S	Otras actividades de servicios
J	Información y comunicaciones		

Nota. Adaptado de *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 A.C.*, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2020.

Después de presentar las actividades incluidas en el CENU 2024, se señalan aquellas actividades que se excluyen, con su respectiva clasificación y justificación.

Sección	Actividad económica concreta	Justificación de la exclusión
A	Producción agrícola, pecuaria, forestal y pesca	Se excluye por estar cubierto por el Censo Nacional Agropecuario (2014) y su actualización. En esta sección se excluyen especificamente las actividades de:
		- Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas Cultivos agrícolas permanentes - Ganadería - Silvicultura y extracción de madera[5] - Pesca y acuicultura
B	Extracción de minerales metálicos y no metálicos	Se excluye esta sección por estar en proceso de conceptualización metodológica para el Censo Minero.
T	Empleo doméstico en hogares	La unidad de observación corresponde al hogar, no a una unidad económica visible
U	Actividades diplomáticas y organismos internacionales	Son unidades no residentes, fuera del universo económico nacional
S	Elaboración y venta de productos caseros no visibles desde el espacio público	Se estudian mediante censos de población y vivienda y encuestas mixtas siguiendo recomendaciones de la OIT. Por ejemplo: producción y venta de helados o jugos.
S	Venta de productos elaborados con recursos del hogar	No constituyen unidades económicas independientes; se estudian desde encuestas de hogares.
R	Actividades informales de subsistencia en espacio público	Son actividades de subsistencia excluidas de las definiciones propias del mercado laboral. Por ejemplo, Cantar en los buses, limpiar parabrisas, «tragar fuego», estatuas, mimos, payasos, cuidadores de carros o motos, etc.

Nota. Adaptado de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 A.C., DANE, 2020.

Adicionalmente, en el diseño del Censo Económico Nacional Urbano 2024 se identificaron casos específicos2 que, por su naturaleza, no cumplen con los criterios para ser considerados unidades económicas censables y requieren un tratamiento diferenciado. Entre ellos se encuentran:

- Unidades económicas de pequeña escala no visibles: Aquellas unidades económicas que desarrollan actividades productivas o de servicios, por su naturaleza, tamaño, emplazamiento o modalidad de operación, no son detectables o visibles mediante el operativo de conteo y barrido.
- Servicios personales contratados por terceros, como guardas, escoltas y vigilantes, que no constituyen unidades económicas independientes, pues dependen de empresas contratantes.
- • Negocios digitales sin local físico identificable, cuya operación se realiza exclusivamente en entornos virtuales, lo que impide su detección en recorridos de barrido; su incorporación se gestiona mediante registros administrativos.
- Actividades sexuales pagas: actividad por la cual una persona mayor de edad, de modo libre, voluntario y consciente, presta servicios de carácter sexual a cambio de una retribución económica o en especie, sin que medie explotación, coacción o trata, y bajo condiciones que garanticen su dignidad, integridad personal y acceso a derechos laborales y sociales.
- Actividades ilegales, como el cultivo y venta de estupefacientes, que están excluidas de las estadísticas oficiales por razones normativas y éticas.
- Unidades económicas liquidadas: aquella persona natural o jurídica que, habiendo ejercido anteriormente una actividad económica, finalizo formalmente su operación mediante un proceso de disolución y liquidación ante las autoridades competentes.
- Unidades económicas inactivas: aquella persona natural o jurídica que, habiendo ejercido anteriormente una actividad económica, no desarrolla actualmente operaciones productivas.
- Unidades económicas sin localizar: son aquellas que, aunque están registradas en directorios administrativos o estadísticos (por ejemplo, en el Directorio Estadístico de Empresas – DEE, en la Cámara de Comercio o en la DIAN), no pudieron ser identificadas físicamente durante el operativo de barrido del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) en la dirección o ubicación reportada

Estas exclusiones responden a criterios técnicos que garantizan la coherencia del universo censal y la calidad de la información.

La delimitación del Censo responde a dos componentes:

- Delimitación geográfica: el CENU 2024 tiene una cobertura nacional urbana que incluye 1.102 municipios de Colombia, la isla de San Andrés, y las 18 áreas no municipalizadas, se tienen en cuenta los resguardos indígenas y consejos comunitarios titulados con actividad económica visible, que contienen áreas urbanas. Se excluye el dominio rural por su predominancia agropecuaria y que corresponde a la operación estadísticas denominada Censo Nacional Agropecuario.
- Delimitación temporal: el CENU proporciona información básica (ubicación, identificación, tipo de unidad económica, personal ocupado, remuneraciones, prestaciones sociales, ingresos, costos, gastos y activos fijos). La recolección de información se realiza en el último semestre de 2024 y primer semestre de 2025. El periodo de referencia del Censo es el año 2023 y se identifican las unidades económicas nuevas creadas en 2024 para los conteos y caracterizaciones sociodemográficas.

- **DISEÑO ESTADISTICO**

Universo de estudio

Todas las empresas, establecimientos, viviendas con actividad económica visible, entidades públicas y vendedores de calle, que desarrollan una actividad económica de industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios, que se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados del territorio nacional.

Población objetivo

Todas las empresas, establecimientos, viviendas con actividad económica visible, entidades públicas y vendedores de calle, que desarrollan una actividad económica de industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios, que se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados del territorio nacional.

Cobertura geográfica

El CENU 2024 tiene una cobertura nacional urbana que incluye 1.102 municipios de Colombia, la isla de San Andrés, y las 18 áreas no municipalizadas, se tienen en cuenta los resguardos indígenas y consejos comunitarios titulados con actividad económica visible, que contienen áreas urbanas

Desagregación geográfica

Para el CENU 2024, el nivel de desagregación geográfica para los resultados estadísticos es a los niveles: nacional, departamental, municipal y por clases.

Nota: la disponibilidad de los resultados estadísticos por desagregación geográfica dependerá del cumplimiento de los criterios de reserva estadística.

Desagregación temática

La desagregación temática del CENU se encuentra alineada por los dominios temáticos diseñados. El nivel de detalle en el que se genera y difunde la información estadística se evidencian en los indicadores censales básicos diseñados, enmarcados en el cumplimiento de la reserva estadística y confidencialidad de las fuentes que proporcionan la información para el CENU. Ver Tabla 8. Indicadores censales básicos.

Tabla 18. ***Variables de desagregación temática - CENU***

Dominio temático	Variable	Desagracción
Identificación y localización	Territorio Étnico	SÍ, No
	Tipo de Unidad Económica	Micronegocio, empresa, vendedor de calle, unidad institucional
	Tipo de emplazamiento	Establecimiento fijo, semifijo, vivienda con actividad económica visible y puesto móvil
Información Económica	Clasificación Económica	Código CIIU Rev. 4 AC

Dominio temático	Variable	Desagracción
	Fuente de recursos para el desarrollo de la operación de la UE	Sí, No 1. Institución financiera regulada, ONGs o fundaciones (bancos, cooperativas, compañías de financiamiento, etc.) 2. Prestamista, gota a gota 3. Familiares o amigos 4. Crédito o proveedores 5. Casa de empeño 6. Otro
	Uso de medios de pago	Efectivo, transferencia, pago con qr, tarjeta, transferencia directa, otro
	Motivo y fuente de recursos para su creación.	Motivo: Única alternativa de ingresos, Oportunidad de negocio, Tradición familiar o herencia, Completar el ingreso familiar o mejorar el ingreso, Ejercer el oficio, carrera o profesión, No tenía la experiencia requerida, la escolaridad o capacitación para un empleo, Otro Fuente de recursos: Ahorros personales, Préstamos familiares, Préstamos bancarios, Prestamistas, Capital semilla 6.No requirió financiamiento 7.No sabe 8.Otro
	Acceso al crédito,	Sí, No
Naturaleza jurídica y tamaño de la UE	Tipo de naturaleza jurídica	Sociedad por acciones simplificadas (SAS), Sociedad anónima, Sociedad limitada, Empresa unipersonal, Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Otro tipo de sociedad
	Tamaño UE por personal ocupado / ingresos	Micro, Pequeña, Mediana, Grande según Resolución conjunta N° 2225 de 2019 DANE-Min.Comercio.
	Pertinencia a procesos asociativos	Asociación de productores y/o comerciantes, cooperativa, junta de acción comunal, cabildo o resguardo indígena, organización negras o afrocolombianas, organización de raizales, organización de palenqueros, otra organización.
Registros, licencias y declaración de impuestos	Tiene Registro mercantil	Si, No, Número de registro (para cuestionarios especializados)
	Tiene RUT	Sí, No
	Registros y licencias ante entidades	Sí, No: Sayco y Acimpro, INVIMA, Uso del suelo, Bomberos, Licencia ambiental, Manipulación de alimentos, Control

Dominio temático	Variable	Desagracción
		de pesas y medidas, Comunicación de apertura (cuadrante policía)
	Declaración de impuestos: Renta, IVA, ICA	Sí, No: Impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto sobre la renta, Impuesto al consumo, Retención en la fuente (Retefuente), Impuesto de Industria y Comercio (ICA), ReteICA
Caracterización sociodemográfica para la persona propietaria e informante de la UE	Sexo	Masculino, femenino
	Género	Hombre, Mujer, Personan No binaria (ni hombre, ni mujer), Prefiero definirme de otra manera
	Edad	15 - 120
	AR-ER	Indígena, Gitano/a o Rrom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Palenquero/a de San Basilio, Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a, Ningún grupo étnico, No sabe/no responde
	Nivel Educativo	Ninguno, Preescolar, Básica primaria (1o - 5o), Básica secundaria (6o - 9o), Media académica (Bachillerato clásico), Media técnica (Bachillerato técnico), Normalista, Técnica profesional, Tecnológica Universitaria, Especialización, Maestría, Doctorado, No sabe, no informa
	Saberes ancestrales de los grupos étnico-raciales del país	Sí, No

Así mismo se tiene en cuenta las definiciones y alcances específicos de cada variable para garantizar la coherencia y calidad de los datos:

Tabla 19. ***Precisiones sobre el alcance a variables económicas - CENU***

Variable	Alcance	Exclusiones u observaciones
Tipo de unidad económica	Hace referencia a empresas, establecimientos, viviendas con actividad económica visible, entidades públicas y vendedores de calle, unidad económica visible, empresa, establecimientos, vendedores de calle y entidades publicas	Se excluyen aquellas unidades que, durante el proceso de barrido, fueron identificadas como no residenciales sin actividad económica, así como las edificaciones que se encontraban en proceso de construcción. En cuanto al auto-diligenciamiento web, se excluyen también las unidades identificadas como liquidadas, inactivas o no localizadas.

Variable	Alcance	Exclusiones u observaciones
Ingresos	Contempla los ingresos operacionales y no operacionales de las unidades económicas	Para las unidades institucionales, solo se consideran aquellos ingresos generados por la producción destinada al mercado.
Costos	Corresponde al valor de los bienes y servicios adquiridos durante el período para la reventa o consumo en el proceso operativo de la unidad económica.	Las unidades institucionales, por su naturaleza no mercantil, reportan ingresos limitados en comparación con sus niveles de gasto, ya que su producción se orienta al suministro de servicios colectivos o individuales sin ánimo de lucro, y se valora principalmente a partir de los costos incurridos en su operación
Gastos	Contempla las disminuciones en los beneficios económicos, producidas a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por incurrir en pasivos, que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintas de las distribuciones a los propietarios	
Personal ocupado	Contempla a las personas que desempeñan un cargo, empleo u oficio para una unidad económica y por lo cual pueden tener o no una remuneración en dinero o en especie	No se contemplan los socios capitalistas que no ejercen funciones dentro de la unidad económica.
Remuneraciones	Contempla el pago total, en dinero o en especie, que una empresa debe hacer a un empleado en contraprestación del trabajo realizado por éste. La remuneración tiene dos componentes: Los sueldos y los salarios pagaderos en dinero o en especie y las contribuciones sociales que pagan conjuntamente el empleado y el empleador al sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad vigente	No aplica
Activos fijos	Bienes de propiedad de la unidad económica utilizados repetida o continuamente en procesos de producción, por un período superior al año	No aplica

DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN

El diseño de la recolección del CENU define la organización, métodos, estrategias y sistemas implementados para obtener la información económica del país. Esta fase constituye el eje operativo del Censo y articula los componentes metodológicos, logísticos, tecnológicos y humanos que garantizan la calidad, cobertura y oportunidad de los datos recolectados.

Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos

Métodos de recolección de datos Los métodos para la recolección de la información del CENU son aquellos mecanismos que usa el DANE para recolectar la información en la fuente primaria o disponer los medios para que las fuentes de información rindan la información requerida en el censo. Estos métodos son la entrevista directa y el autodiligenciamiento asistido.

Entrevista directa

Método de recolección de información mediante el cual un encuestado idóneo responde el cuestionario censal en cada una de las unidades de observación establecidas para este tipo de operación (establecimientos en puestos fijos, unidades auxiliares, establecimientos en puestos semifijos anclados al piso (caseta, quiosco), viviendas con actividad económica visible), ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados de todos los municipios y áreas no municipalizadas del país.

Por autodiligenciamiento asistido

Método de recolección de información mediante el cual un encuestado idóneo en cada una de las unidades económicas, objeto de observación por el CENU, responde el cuestionario censal, utilizando un aplicativo WEB diseñado para tal efecto y cuenta además con la asistencia necesaria para lograr el propósito de entregar la información solicitada por el censo con calidad y oportunidad.

- **Cuestionario electrónico vía web:** método de recolección mediante el cual la fuente de información accede a un cuestionario censal vía WEB y procede a realizar el autodiligenciamiento asistido. Se denomina de esta manera porque se disponen de monitores que resuelven las inquietudes que puedan surgir por parte de las empresas en el momento de diligenciar el cuestionario.
- **Cargue masivo:** corresponde a la recepción de un archivo de datos con una estructura (plantilla) predeterminada de columnas y filas sobre las cuales se solicita una información específica. Esta plantilla tiene igualmente un formato único, que para el caso del CENU es .xlsx. Este método se aplica para los cuestionarios especializados de SAFP, PMG y CBE web como mecanismo complementario al cuestionario electrónico, para la recolección de información desagregada.

Estrategias de recolección de datos

La recolección se estructura en tres fases operativas complementarias, desarrolladas de manera secuencial y coordinada entre el DANE Central y las Direcciones Territoriales, con el propósito de asegurar la integridad y eficiencia del proceso censal:

- **Fase 1. Recuento de unidades económicas:** recorrido sistemático por las manzanas de los municipios de categoría I, ubicadas en cabeceras municipales, para identificar y registrar todas las unidades económicas visibles (establecimientos fijos, semifijos, auxiliares, viviendas con actividad económica y vendedores de calle). La información se recopila mediante Dispositivos Móviles de Captura (DMC) o, en contingencia, con formato impreso. Esta fase construye la línea de referencia de cobertura para el operativo de barrido. En los municipios de categoría II, la información proviene del Conteo Nacional de Unidades Económicas (CNUE 2021).
- **Fase 2. Barrido censal:** aplicación presencial de los cuestionarios censales a todas las unidades económicas identificadas en el recuento, en cabeceras y centros poblados de los municipios categoría I y II. Se emplean los formularios CBE (Cuestionario Básico de Establecimientos) y VC (Vendedores de Calle) mediante DMC o formatos impresos en casos de contingencia. Esta fase constituye el núcleo de la recolección, al permitir la caracterización y georreferenciación de las unidades económicas urbanas.
- **Fase 3. Autodiligenciamiento web:** Desarrollada en paralelo al barrido, está dirigida a las empresas incluidas en los marcos de lista de los cuestionarios especializados o que cumplen criterios de ingreso o empleo definidos para esta modalidad. Las fuentes diligencian los formularios CBE-Web, PMG, CESC, FEST y SAFP a través de la plataforma electrónica del DANE, lo que optimiza la captura y seguridad de la información. Adicionalmente, este mecanismo de autodiligencimiento web también se contempla como segunda opción de recolección cuando una unidad económica identificada en el operativo de

barrido tiene cuatro (4) o más establecimientos y no puede entregar la información en ese momento; además, no se encuentra en los marcos de lista de los cuestionarios especializados del CENU.

En conjunto, estas fases conforman la estrategia integral de levantamiento censal, sustentada en un modelo operativo descentralizado y en la articulación de los procesos de planeación, coordinación, capacitación, comunicación, supervisión, soporte tecnológico y aseguramiento de la calidad, que garantizan la coherencia y efectividad del operativo censal.

Las estrategias de recolección están enfocadas en cada tipo de operativo implementado, teniendo en cuenta el tipo de unidad económica de la que se debe recolectar información, así:

Operativo de barrido masivo

Consiste en realizar un recorrido sistemático y ordenado a las unidades de observación (unidades económicas) de las unidades de cobertura urbana (manzanas) asignadas en un área de trabajo establecida. La recolección es realizada por uno o varios censistas que transmiten la información diariamente a la base de datos censal, y tienen como punto de encuentro el Centro Operativo Municipal- COM para realizar tareas de planeación, y reentrenamiento.

Operativo de barrido por rutas

Consiste en realizar el recorrido sistemático y ordenado a las unidades de observación (unidades económicas) de las unidades de cobertura (UC), en un grupo de municipios que cumplen factores de vecindad, vías de conexión, medios de transporte y un número de unidades esperadas para levantar la información en las cabeceras municipales y centros poblados de cada municipio en el tiempo de contratación. El personal realiza tareas de planeación a medida que avanza a cada municipio.

Operativo de vendedores de calle

Se definen dos estrategias de recolección para el abordaje de los vendedores de calle, con el fin de facilitar el alcance de la cobertura total.

- **Puntos fijos:** consiste en ubicar equipos de campo en puntos específicos de las cabeceras, donde según el CNUE 2021 se logró georreferenciar las concentraciones de este tipo de unidades. Este ejercicio deber ser ágil y rápido para minimizar movilidad y disminuir la duplicidad.
- **Estrategia de barrido calle a calle:** consiste en la división de la ciudad en áreas operativas buscando contactar los vendedores de calle con y sin puestos móviles directamente en el lugar donde se ubican a través de un barrido calle a calle, de acuerdo con las áreas designadas y por tipos de horarios (mañana, tarde y noche).

Operativo de establecimientos

Para los operativos de barrido masivo y barrido por rutas, la recolección de establecimientos se realiza en un recorrido ordenado y sistemático a la manzana asignada. La recolección de información es mediante entrevista directa a cada encuestado idóneo de las unidades de observación establecidas (establecimientos fijos, establecimientos semifijos, viviendas con actividad económica visible) ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados.

Para alcanzar la cobertura total, el supervisor y coordinador de campo realizan un recorrido de verificación, revisando que todas las unidades de la manzana ya estén censadas con su respectivo "Autoadhesivo de Unidad Económica Censada", si en el recorrido se identifican unidades sin censar, se debe solicitar al censista regresar a la manzana y unidad económica para realizar el levantamiento de información.

Operativo de autodiligenciamiento con cuestionario electrónico

Para los cuestionarios especializados del CENU (5 de 7), está contemplado un tipo de operativo diferente, pues el levantamiento de información se realiza por auto diligenciamiento asistido a través de un formulario electrónico, al cual se tiene acceso mediante un enlace en la página web del DANE.

Estructura organizacional

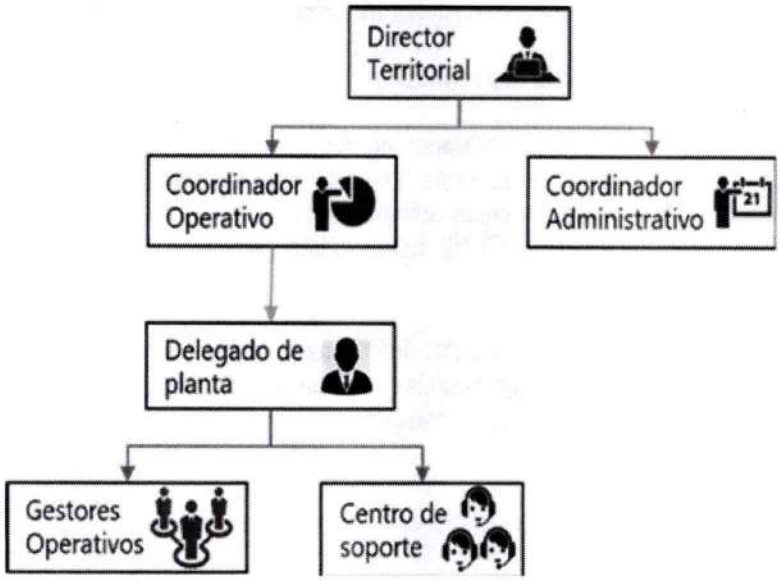
El operativo censal del CENU se fundamenta en un modelo operativo descentralizado. A estas direcciones se les delega la responsabilidad técnica, operativa, administrativa y financiera de la ejecución censal, bajo un esquema de acompañamiento permanente desde el nivel central, que asegura la coordinación, el seguimiento y el soporte metodológico y tecnológico a todas las actividades de recolección.

El CENU es implementado por las seis direcciones territoriales del DANE: Central (Bogotá D.C.), Centro Occidente (Manizales), Centro Oriente (Bucaramanga), Noroccidente (Medellín), Norte (Barranquilla) y Suroccidente (Cali), en articulación con el DANE Central, responsable de la coordinación general y el aseguramiento de la calidad del operativo.

Organización censal territorial para operativo de barrido masivo

El CENU en la territorial está en cabeza del director territorial, apoyado para los temas operativos y administrativos por sus coordinadores correspondientes. Además, se cuenta con un funcionario de planta delegado para tener la responsabilidad de gestión del CENU. Para fortalecer la gestión operativa del Censo, el operativo cuenta con gestores operativos en las sedes territoriales y asesores del centro de soporte físico en las seis direcciones territoriales del DANE. La estructura territorial del operativo censal se indica en la Figura 5.

Figura 5 ***Estructura organizacional operativo de barrido masivo***



Fuente: Elaboración propia DANE.

- **DISEÑO DEL PROCESAMIENTO**

El objetivo de esta fase es garantizar la integridad, consistencia y seguridad de la información, aplicando las transformaciones necesarias para su adecuado aprovechamiento estadístico y preparando las bases de datos para la posterior fase de análisis.

Consolidación de archivos de datos

La consolidación de archivos de datos constituye el punto de partida previo a la fase ingesta en el procesamiento del CENU. Su objetivo fundamental es organizar, estandarizar e integrar la información proveniente de las múltiples fuentes y métodos de recolección en un único conjunto de datos coherente y homogéneo.

El proceso de consolidación gestiona el flujo de información desde las plataformas de captura hasta las estructuras de bases de datos para la ingesta de procesamiento. En el desarrollo de este proceso se integra la información de siete los cuestionarios.

En términos de la arquitectura de la base de datos, el flujo de datos se gestiona a través de un esquema de bases de datos secuenciales, alojadas en la infraestructura de servidores Oracle del DANE de la siguiente manera:

- Base cruda (CEN1): corresponde a la primera versión de la base de datos, poblada diariamente con la información proveniente de la plataforma de captura GENIA, correspondiente a las encuestas en estado "Completado", "Terminado" o "Aprobado". Su objetivo es entregar una primera versión de los datos capturados durante el operativo.
- Base completa (CEN2): será la versión final de los datos capturados, que servirá como insumo principal para la construcción de la BDE y el procesamiento. Se pobla al cierre del operativo de captura y crítica,

incluye las encuestas editadas y aprobadas. Sobre esta base se aplican procesos adicionales de validación y corrección.

- Bases incompletos (CEN2_IN): contiene los registros que al final del operativo permanecen en estado "Incompleto" o "No Iniciado", para su posterior evaluación de calidad y completitud.

Actividades de control de calidad en la consolidación

La consolidación estará acompañada de actividades de control de calidad para asegurar la consistencia de la base de datos desde su origen. Este se adelanta mediante la automatización de matrices de validación, por medio de la cual se diseñan y ejecutan scripts automatizados (en Python) para realizar una validación de la calidad de los datos transmitidos a la base CEN2. Estos scripts verifican la consistencia estructural y semántica de la información, incluyendo:

- Tipos de datos: alineación con los formatos definidos en los diccionarios de datos.
- Dominios de valores: correspondencia con las listas de valores válidos o rangos permitidos.
- Reglas de flujo: verificación de la consistencia lógica entre preguntas, según las reglas de negocio de cada cuestionario.

Además, estos scripts facilitan la consolidación interviniendo en cinco etapas adicionales de verificación:

- Carga y Unificación de Datos: el sistema unifica todos los diccionarios en una estructura común. • Normalización y Limpieza: eliminación de tildes y caracteres especiales, la corrección de nombres de variables.
- Análisis Semántico y Extracción de Patrones: utiliza expresiones regulares para identificar patrones en las reglas de lenguaje natural.
- Generación de Código: el sistema utiliza plantillas predefinidas para generar el código SQL y Java correspondiente.
- Validación y Optimización: se verifican la sintaxis SQL, la existencia de las tablas y variables referenciadas, y la coherencia lógica de las condiciones.

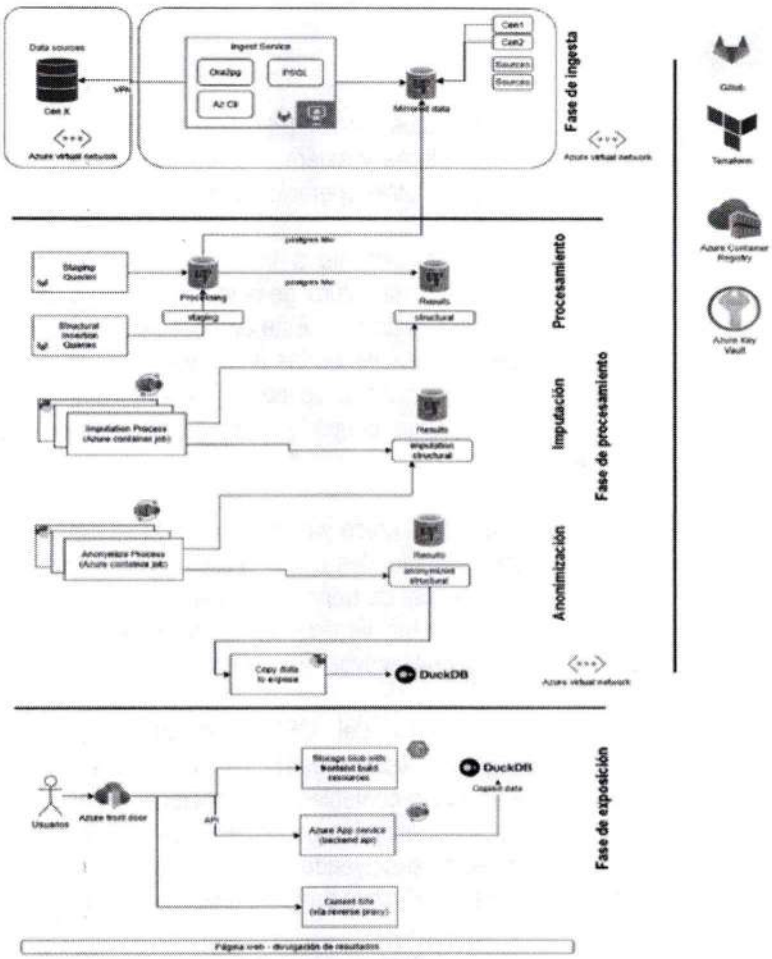
Posterior a la consolidación inicial en la base CEN2, los equipos temáticos aplican procesos de crítica adicionales conocidos como "mallas espejo". Los resultados de estas validaciones (actualizaciones a variables específicas) se entregan de forma estructurada para su aplicación directa sobre la base de datos, generando a su vez un registro de auditoría de todos los cambios realizados.

Arquitectura tecnológica

La arquitectura de procesamiento CENU se compone de 3 grandes grupos:

- Fase de ingesta: asociada a los procesos que permiten la disponibilidad de las fuentes originales de datos dentro de la nube de Azure.
- Fase de Procesamiento: contiene todos los componentes requeridos para cualquier proceso de transformación de datos y generación de resultados.
- Fase de Exposición: encargada de permitir la divulgación de resultados ya sea a través de páginas web o API y expuestas al público general.

Figura 21 ***Arquitectura tecnológica para procesamiento***



Fuente: elaboración propia DANE

DISEÑO DEL ANÁLISIS

Métodos de análisis de resultados

El análisis de los resultados del Censo Económico Nacional Urbano (CENU 2024) se desarrolla a partir de la Base de Datos Estructural (BDE), la cual integra las principales variables económicas consolidadas durante la etapa de procesamiento.

La BDE se compone de los registros de las unidades económicas censadas que conforman el universo de estudio. Esta base incluye únicamente unidades que cuentan con información que cumple con los criterios de calidad, verificada e imputada, obtenida mediante los instrumentos de recolección y ajustada a través de procesos de edición y modelos estadísticos automáticos.

En conjunto, estos dominios y alcances permiten estructurar y analizar la información del CENU de manera integral, asegurando su coherencia con otras operaciones estadísticas del DANE. Sobre esta base, se desarrollan métodos de análisis interno y externo, así como análisis estadísticos univariados, bivariados y

multivariados, que permiten examinar la estructura, distribución y relaciones entre las principales variables económicas.

Análisis de Coherencia

El análisis de coherencia de la Base de Datos Estructural (BDE) del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) se orienta a garantizar la consistencia interna y externa de la información, asegurando que los resultados del Censo sean comparables y coherentes con otras operaciones estadísticas y contables del país.

La coherencia interna se evalúa sistemáticamente a través del análisis de indicadores y agregados, cuyo propósito es validar la consistencia lógica y estructural de la información recolectada en los distintos módulos del cuestionario y entre los instrumentos de recolección. Este análisis se orienta a detectar inconsistencias internas en las unidades económicas, como discrepancias en las unidades de medida (por ejemplo, ingresos reportados en pesos mientras los costos aparecen en miles de pesos), valores atípicos no justificados (como ingresos elevados sin correspondencia en personal ocupado o costos operativos), o relaciones estructuralmente improbables entre variables económicas.

La coherencia externa se evalúa mediante el cruce y comparación de información entre operaciones estadísticas del DANE, en especial las encuestas estructurales como la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), la Encuesta Anual de Comercio (EAC), la Encuesta Anual de Servicios (EAS) y la Encuesta de Construcción de Edificaciones (ECE), entre otras. Estos ejercicios permiten verificar la consistencia en la distribución de las variables en ingresos, costos, gastos, personal ocupado y activos fijos, por sectores.

Así mismo, se contrastan los resultados del CENU en términos conceptuales con los agregados macroeconómicos del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), implementando un proceso de homologación que ajusta a las variables censales, definiciones contables y metodológicas del SCN. En este sentido, los ingresos brutos, costos y gastos reportados por las unidades económicas en el CENU se transforman en una medida de producción bruta y consumo intermedio, excluyendo explícitamente componentes no operacionales que no guarden relación directa con la actividad productiva principal o secundaria de la unidad.

En conjunto, el análisis de coherencia fortalece la calidad, confiabilidad y comparabilidad de la información estructural producida por el CENU, asegurando su pertinencia para la formulación de políticas públicas y uso en proyectos estratégicos en el DANE como el cambio de año base del SCN.

Análisis de los indicadores y agregados

Los indicadores y agregados se clasifican en tres categorías principales, de acuerdo con el tipo de medición y el nivel de complejidad del análisis estadístico:

- Indicadores de nivel o conteo: comprenden análisis univariados y bivariados orientados a cuantificar y caracterizar la distribución de las unidades económicas según diversas variables de clasificación. Este grupo de indicadores permite dimensionar la magnitud de los fenómenos observados y se asocia a medidas absolutas tales como el número total de unidades económicas por departamento o municipio, los ingresos operacionales, los costos y gastos, los activos fijos y el personal ocupado, desagregados por sector económico o nivel geográfico, entre otros.
- Indicadores de tendencia central y dispersión: se incluyen medidas que describen el comportamiento promedio o típico de las unidades económicas, así como la variabilidad de los datos. Entre ellas se destacan la media, mediana y moda, junto con medidas de dispersión como el rango, la desviación

estándar y el coeficiente de variación. Estas métricas permiten realizar comparaciones entre sectores económicos, ámbitos geográficos y tamaños empresariales.

- Indicadores relativos o proporciones: permiten analizar relaciones internas entre variables y estimar participaciones o comparaciones dentro de un conjunto de datos. A continuación, se presentan sus principales tipos:
  - Indicadores bivariados y multivariados, se obtienen al relacionar dos o más variables entre sí.
  - Indicadores de razón o intensidad, miden la intensidad o grado de una característica en relación con otra variable.
  - Indicadores de densidad o concentración, abordan el grado de concentración o dispersión de un fenómeno en un espacio o grupo determinado.
  - Indicadores derivados o sintéticos, combinación de varios indicadores simples, para ofrecer una visión integrada o global de un fenómeno.

Análisis estadístico

Para verificar la consistencia, exactitud y precisión de los resultados del CENU se realizan Análisis Exploratorio de Datos (EDA), los cuales examinan la estructura general de la información, evalúan la distribución, dispersión, asimetrías y densidad, entre otras de las principales variables económicas. Esta fase valida los procesos de imputación posteriores para la depuración, validación y modelamiento estadístico de los datos.

La validación estadística se desarrolla en tres niveles de análisis: univariado, bivariado y multivariado, con el propósito de verificar los datos y coherencia temática.

El análisis univariado se centra en el estudio individual de cada variable para evaluar su distribución sectorial, geográfica y temática, que permite analizar la consistencia respecto a los parámetros de control de calidad. En las variables cuantitativas —como ingresos, costos, activos fijos y personal ocupado, se analizan medidas de tendencia central, dispersión y forma de distribución. En las variables cualitativas como registro mercantil, tipo de registro o motivos de creación, se revisan frecuencias absolutas y relativas para verificar su coherencia y completitud.

El análisis bivariado evalúa las relaciones entre dos variables con el fin de identificar patrones de asociación y consistencia interna. Se aplican coeficientes de correlación, diagramas de dispersión y análisis de proporciones para contrastar variables como ingresos, costos, gastos y personal ocupado. Este procedimiento permite validar la coherencia lógica y estructural de la información.

El análisis multivariado examina la interacción simultánea entre múltiples variables para identificar estructuras subyacentes, patrones de comportamiento y relaciones complejas. Se aplican técnicas como análisis de componentes principales, análisis factorial, segmentación o agrupamiento y modelos de regresión múltiple, entre otros métodos estadísticos. Este enfoque garantiza la consistencia global de los datos y fortalece la calidad analítica e interpretativa de la información.

- **DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

El DANE establece el Plan de Difusión y Comunicación del CENU como un componente estratégico del proceso censal, orientado a garantizar el acceso, comprensión, uso y apropiación efectiva de la información generada. Su propósito es posicionar los resultados del CENU como una herramienta clave para la comprensión y fortalecimiento de la economía del país, consolidando la confianza en las cifras oficiales y promoviendo el aprovechamiento de los datos como bienes públicos de libre uso.

El Plan parte del reconocimiento de que los resultados del Censo constituyen un insumo esencial para la formulación de políticas, la planeación económica, la investigación académica y la gestión empresarial. Por ello, trasciende la simple entrega de cifras e integra acciones pedagógicas, comunicativas y de acompañamiento técnico que facilitan la lectura, interpretación y aplicación de la información por parte de los distintos públicos.

Su diseño metodológico se fundamenta en los principios de accesibilidad, transparencia, inclusión, pertinencia cultural y promoción de datos abiertos, asegurando que los productos se difundan en formatos comprensibles, reutilizables y adaptados a las necesidades de cada grupo de interés. Se adopta una estrategia multicanal y multiformato, que combina medios digitales, presenciales y comunitarios para ampliar el alcance territorial y social de los resultados.

El público objetivo abarca la comunidad DANE, entidades de gobierno, gremios empresariales, academia, medios de comunicación, organismos internacionales, comunidades étnico-raciales, el sector de la Economía Popular y la ciudadanía en general, para quienes se prevén acciones diferenciadas de comunicación y acompañamiento.

En su desarrollo, la estrategia promueve la apropiación social de los datos, fortaleciendo la cultura estadística y fomentando una relación activa y sostenible entre la información oficial y la ciudadanía. En conjunto, el Plan constituye un instrumento para fortalecer la transparencia institucional y posicionar al DANE como referente nacional en la producción y divulgación de información estadística de calidad, abierta y útil para el desarrollo del país.

Diseño de los sistemas de salida

Los sistemas de salida del CENU se diseñan para organizar, ensamblar y distribuir los productos estadísticos de manera ordenada, segura y accesible. Este sistema constituye el vínculo entre la producción estadística y su uso público, asegurando calidad técnica, consistencia y protección del dato.

El ensamblaje de los productos estadísticos se desarrolla mediante un proceso técnico estructurado, orientado por criterios de calidad, consistencia y protección de la información:

- Microdatos anonimizados: se generan conjuntos de datos en los que se aplican técnicas de anonimización como supresión, agrupación, truncamiento y recodificación. Este procedimiento garantiza la protección de la información individual de las unidades económicas, preservando al mismo tiempo el valor analítico de los datos para la investigación y el uso público.
- Tabulaciones y datos agregados: se construyen bases con tabulados estándar y personalizados que permiten el análisis por sectores económicos, áreas geográficas, tamaños empresariales, grupos étnico-raciales y segmentos de la Economía Popular. Esta organización equilibra la desagregación estadística con la confidencialidad de la información.
- Metadatos técnicos y ciudadanos: se documentan todos los procesos metodológicos y operativos asociados a la recolección, validación y procesamiento de los datos. Los metadatos incluyen definiciones conceptuales, cobertura, universo, métodos de codificación y limitaciones, de modo que el usuario pueda comprender plenamente el contexto y alcance de la información.
- Materiales complementarios: se elaboran glosarios, manuales, guías y documentos de apoyo diseñados para facilitar la comprensión tanto por parte de usuarios especializados como del público general.

Formato y presentación de la información

Los productos resultantes se presentan en múltiples formatos que responden a las necesidades, niveles de especialización y capacidades tecnológicas de los distintos tipos de usuarios, entre ellos:

- Tabulados fijos y dinámicos disponibles en formatos descargables, que permiten la consulta estructurada de los principales indicadores.
- Visualizaciones interactivas con filtros y mapas que facilitan la exploración por variables económicas, geográficas y demográficas, promoviendo un análisis autónomo y comparativo.
- Publicaciones digitales con enfoque pedagógico, como boletines y cartillas electrónicas, que ofrecen interpretaciones guiadas de los resultados y destacan hallazgos clave para los sectores productivos y territoriales.
- Bases de datos abiertas en formatos interoperables (CSV, XLS, JSON) que facilitan la reutilización y la integración con otros sistemas estadísticos o académicos.
- Infografías, piezas gráficas y materiales audiovisuales adaptados a medios digitales y eventos públicos para favorecer la divulgación visual y la comprensión ciudadana.

Canales y medios de entrega

La difusión de los productos censales se realiza mediante una combinación de canales digitales, físicos y relacionales, con el fin de garantizar cobertura nacional y acceso equitativo a la información.

- Micrositio especializado del Censo Económico será la plataforma centralizada de acceso libre a todos los productos, organizada por tipo de público y línea temática, y operará como repositorio principal de resultados y materiales complementarios.
- Visores interactivos orientados a usuarios técnicos e institucionales, con funcionalidades de filtrado, descarga y exportación.
- Portal web institucional del DANE funcionará como vitrina de resultados generales y punto de enlace hacia el micrositio especializado.
- Boletines y correos institucionales serán utilizados para la comunicación directa con actores estratégicos —como ministerios, alcaldías, gremios y universidades— asegurando una distribución dirigida y oportuna de los productos.
- Las redes sociales institucionales y plataformas multimedia complementan la estrategia mediante contenidos visuales, cápsulas informativas y enlaces interactivos que promueven la apropiación ciudadana de los datos.
- Foros y eventos para la entrega directa de materiales impresos y digitales, fortaleciendo la relación con los usuarios y fomentando espacios de diálogo sobre el uso y aplicación de la información estadística.

HECHOS DE LA ECONOMÍA[5]

Al cierre de 2024 advertimos que Colombia entraba en una fase prolongada de incertidumbre, bajo crecimiento, fragilidad institucional y frentes como la seguridad, relaciones internacionales, salud y el energético con especiales alertas. El Balance 2025 confirma que esas advertencias no fueron exageradas, ni infundadas: describían con precisión el rumbo que terminó tomando la economía y el país.

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional,

[5] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_639056474172585923.pdf

tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La "Emergencia Económica" decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la "Cláusula de escape de la regla fiscal" que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica" el Gobierno adelantó una "inusual" operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la "emergencia económica" y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas.

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y un 48% más de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero si gran aumento en el costo de los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

De otro lado el 26 de diciembre, el Gobierno radicó ante la Registraduría el comité de recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Se trata de un acto político. Más allá de la probabilidad que le asignemos, constituye un intento por modificar estructuralmente algunos de los pilares fundamentales del modelo social colombiano. El proyecto que dado a conocer incluye la creación de un tribunal constitucional, la modificación al mandato fundacional del Banrepública y de implementar un cambio en el modelo económico del país, que sin ser detallado habla de aumentar la participación del Estado y el mantenimiento del control de los denominados "sectores estratégicos". Todas señales muy malas para la certidumbre y la libre economía.

Un entorno internacional complejo y tensiones reales

El contexto global de 2025 fue exigente. El mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más transaccional. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%.

En este escenario, Colombia requiere una política exterior prudente, orientada a reducir vulnerabilidades y fortalecer alianzas estratégicas. Sin embargo, el país introdujo tensiones innecesarias en su relación con Estados Unidos principal socio comercial, inversionista y aliado estratégico. Fricciones que respondieron más a dinámicas políticas internas y electorales que a una estrategia de interés nacional.

El deterioro de esta relación no es un asunto retórico. Tiene implicaciones concretas sobre el acceso a mercados, el financiamiento externo, la cooperación en seguridad y la percepción de riesgo país.

Crecimiento: insuficiente y frágil
En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable.

El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.

Una economía que crece apoyada en el gasto público, mientras la inversión pierde dinamismo, reduce su crecimiento potencial y compromete su sostenibilidad. Sin inversión no hay productividad; sin productividad no hay empleo formal; y sin empleo formal no hay cohesión social ni sostenibilidad fiscal.

Empleo, informalidad y señales de alerta
El mercado laboral reflejó estas tensiones. La tasa de desempleo disminuyó, impulsada principalmente por el crecimiento del empleo informal, que supera el 55%. Los incrementos reales del salario mínimo en los últimos años, sin mejoras equivalentes en productividad, han expulsado trabajadores del empleo formal hacia la informalidad, reduciendo la base de cotizantes y debilitando el sistema de protección social.

Energía y salud: crisis que no admiten atajos
Dos sectores ilustran con claridad los límites de gobernar por emergencia. En energía, la ausencia de una ruta clara de transición, el desabastecimiento de gas, el aumento de importaciones y el incremento de precios han convertido la seguridad energética en un problema económico crítico. El riesgo de un apagón dejó de ser una advertencia técnica.

En salud, la situación ya es una crisis abierta. Cierre de servicios, dificultades en el suministro de medicamentos, aumento de tutelas y presión financiera sobre clínicas y hospitales afectan directamente a los pacientes. Antes de cualquier reforma estructural, es indispensable estabilizar la operación del sistema y garantizar su financiación. El Gobierno ha olvidado a los pacientes y ha concentrado sus esfuerzos en convertirla en una causa ideológica.

Finanzas públicas: el problema de fondo
El próximo gobierno tendrá la inmensa tarea en términos de tratar de estabilizar las finanzas públicas y para esto se requerirá de un consenso nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales, conscientes de la compleja realidad que hay que superar. Parece una frase ingenua pero el tamaño del desafío es tan grande que sin duda tendremos que dar conversaciones en estos términos.

Un llamado final

El Balance 2025 deja un mensaje claro, las advertencias se cumplieron. Pero deja una advertencia adicional, quizá más importante: las crisis no se resuelven erosionando las reglas. Colombia necesita enfrentar sus problemas con responsabilidad fiscal, respeto por la Constitución, una política exterior pragmática y una estrategia clara de crecimiento e inversión.

2026 será decisivo. No solo para el rumbo económico del país, sino para la solidez de sus instituciones y la confianza de quienes invierten, trabajan y producen en Colombia.

Resumen Panorama Internacional

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI.

Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA.

También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le re-autorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal "MIC 2025" (Made in China). De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos.

De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones.

Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó "solamente" con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno.

Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de "America first", en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill).

En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera. Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe".

Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado. En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del

sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom. Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón.

El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés).

El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año. Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial.

En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

Veamos ahora los detalles.

La economía mundial atraviesa un momento de transformaciones profundas que han desplazado la lógica dominante de la hiperglobalización hacia un escenario de fragmentación creciente. La reorganización de cadenas productivas, el resurgimiento de políticas industriales activas y la competencia estratégica entre grandes potencias están redefiniendo la forma como circulan los bienes, el capital, los migrantes y la tecnología. Estados Unidos, la Unión Europea, China e India han optado por proteger industrias estratégicas, como es el caso de la manufactura avanzada y el sector defensa en el país americano o la protección a industrias tecnológicas, lo que ha alterado la configuración tradicional del comercio y ha obligado a los países a replantear su inserción internacional.

De manera paralela, la heterogeneidad en la intensificación de conflictos armados, tensiones territoriales y disputas regulatorias ha convertido a la geopolítica en un eje central de la dinámica económica global. La implementación de diferentes instrumentos económicos como herramientas de poder ha generado un entorno de incertidumbre global.

En el caso de Estados Unidos, el paquete arancelario sobre diversos productos y servicios marca un giro estructural hacia un proteccionismo estratégico, con efectos directos sobre el comercio, las decisiones de inversión y la competencia industrial. A esto se suma la vulnerabilidad experimentada a mediados de este año en rutas claves del comercio mundial como el Canal de Suez o el Estrecho de Ormuz, cuyos episodios de inestabilidad incidieron en los costos logísticos globales.

En este marco, la revolución industrial, impulsada por las tecnologías de inteligencia artificial, adquiere un mayor protagonismo. Tras cuatro años del estallido masivo de la inteligencia artificial generativa a finales de 2021, sus efectos se han integrado de forma estructural en la geopolítica, mercado laboral, organización industrial, y en los sistemas de producción y energía. Otra mega tendencia consolidada en 2025, sigue siendo la transición energética que introduce presiones adicionales y, al mismo tiempo, abre oportunidades estratégicas. A pesar del cambio de incentivos en Estados Unidos, el auge de energías renovables y de soluciones de almacenamiento ha multiplicado la demanda por minerales críticos como cobre, níquel, litio y tierras raras. La concentración del procesamiento de estos insumos en pocos países, especialmente en Asia, expone a la economía global a cuellos de botella que influyen en los precios y en la estabilidad de las cadenas de valor. Para economías con potencial minero, esta tendencia redefine el mapa de oportunidades en sectores vinculados a energías renovables, manufacturas avanzadas y digitalización.

El 2026 estará determinado por la interacción de estas fuerzas: la política monetaria de las economías avanzadas, la velocidad de reorganización de las cadenas globales, la evolución de las tensiones comerciales entre potencias y la trayectoria de los precios de los insumos estratégicos. A esto se suma el impacto acumulado de las medidas arancelarias estadounidenses, que podrían acelerar la regionalización de cadenas productivas en América y reorientar flujos de inversión hacia sectores con subsidios o protección ampliada.

Comprender estos movimientos no solo es indispensable para anticipar los principales riesgos globales, sino también para identificar espacios de acción que permitan a América Latina y a Colombia aprovechar las transformaciones en curso.

Economía colombiana

El país enfrenta en la actualidad grandes preocupaciones en seguridad física, seguridad jurídica, seguridad energética, y en el entorno macroeconómico conservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este último desafío lo analizaremos a continuación.

Entorno macroeconómico

El 2025 fue un año marcado por la incertidumbre y volatilidad local e internacional. Lo anterior se reflejó en el comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, monedas, la tasa de interés y, por supuesto, en el deterioro de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Situación fiscal

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal2 , situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



Fuente: Cálculos propios a partir de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Se toma como base la apropiación inicial de 2024. **Apropiación sin Ley de Financiamiento. ***Apropiación sin Ley de Financiamiento; monto estimado a noviembre 2025.

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026.

Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría

la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Plan Financiero 2025

El Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2025 estuvo marcado por estimación de ingresos con falta de criterio técnico, crecimiento del gasto desbordado y un aumento del déficit primario y total. Esto pone en entredicho la disposición del Gobierno Nacional en la búsqueda de solución a los problemas estructurales de las finanzas públicas y, además, no da los mensajes adecuados a los acreedores de la deuda colombiana.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos:

- Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.
- Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



Fuente: Cálculos propios a partir de la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DIAN.

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año.

Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Decreto 572 de 2025: Retenciones y Autorretenciones

Ante la necesidad de liquidez y estrechez de recursos que el Gobierno enfrentó en 2025 resultado de ingresos sobrestimados y gasto desbordado, en mayo se expidió el Decreto 572 que incrementó las tarifas de autorretención especial del impuesto sobre la renta entre un 4% y un 218%, para 275 actividades económicas (de las aproximadamente 490 existentes), afectando sectores como la agricultura, manufactura, minería, construcción, comercio, servicios, salud y financiero.

Para la ANDI, el acto administrativo carece de motivación suficiente, pues no se sustenta en hechos como las mejoras en la rentabilidad, aumentos de los impuestos definitivos o en una demostración objetiva de la existencia de una brecha recaudatoria de los sectores impactados. Además, el Decreto fue emitido en ausencia de simulaciones económicas que sustentaran unos incrementos tan altos.

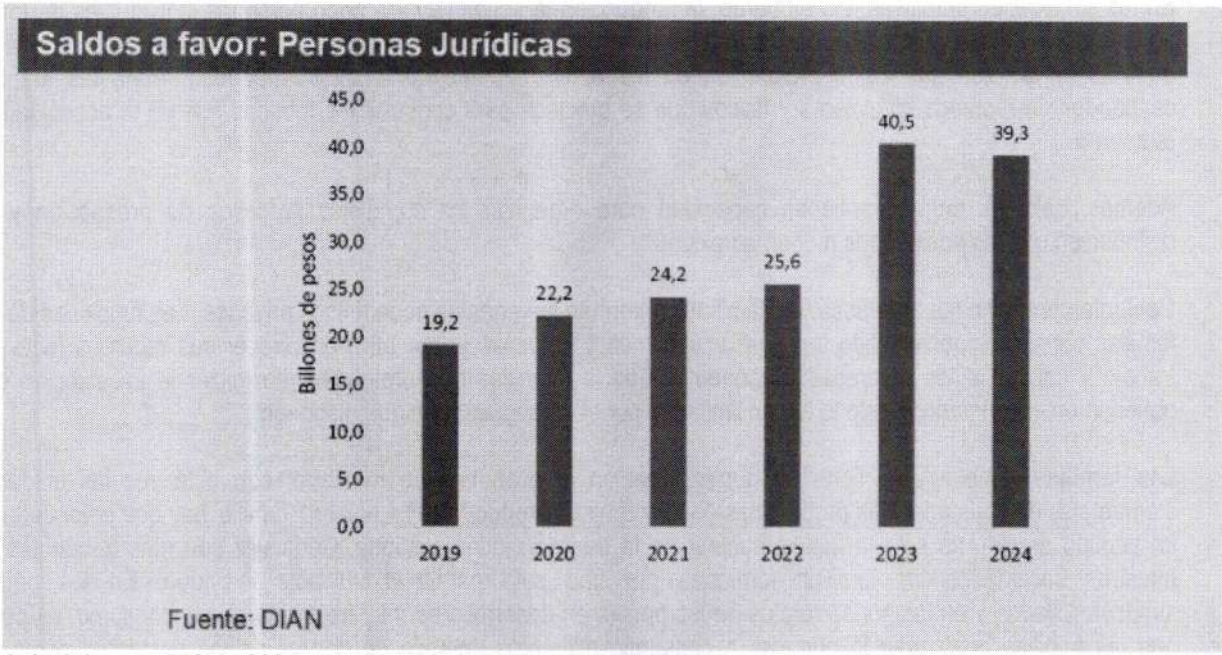
Este Decreto tampoco tuvo en cuenta el hecho que desde el año 2019 los saldos a favor susceptibles de devolución del impuesto sobre la renta vienen creciendo significativamente a tal punto que, en los años 2023 y 2024, las personas jurídicas liquidaron montos de retenciones similares e, incluso, más altos que los impuestos a cargo en sus declaraciones de renta y se generó un saldo a favor susceptible de devolución o compensación inusualmente alto de $40 billones.

Año	Total saldo a pagar	Total saldo a favor
2021	$20.734.135	$24.179.765
2022	$46.215.321	$25.622.287
2023	**$24.105.408**	**$40.519.395**
2024	**$27.232.024**	**$39.307.942**

Fuente: DIAN

Año	Total impuesto a cargo	Total retenciones año gravable a declarar
2021	$49.822.720	$43.659.634
2022	$84.395.540	$58.763.444
2023	**$71.652.212**	**$73.283.474**
2024	**$70.663.799**	**$70.661.663**

También, consideramos que el Decreto 572 fue emitido con desviación de poder. La finalidad de las retenciones en la fuente se desborda cuando se les pretende usar como instrumento de política fiscal para resolver afugias momentáneas de flujo de caja, a sabiendas de que ello constituye un préstamo sin intereses sobre el contribuyente que revierte en un menor recaudo neto de impuestos en las vigencias posteriores por efecto de las imputaciones, devoluciones y compensaciones de los saldos a favor. Sobre este punto, el Banco de Bogotá en su informe de mayo3 comenta que, a algunos contribuyentes se les retrasó la devolución de saldos de 2024 para inicios de 2025. En otras palabras, el gobierno se estaba apalancando en los recursos de los contribuyentes para enfrentar sus problemas de caja a costo cero.



Así, el decreto 572 de 2025 excedió su finalidad legal como mecanismo de retención porque, a sabiendas de que se están generado saldos a favor en los sectores impactados, aumentó las tarifas (y bases) para suplir necesidades inmediatas de flujo de caja del Estado o corregir los aumentos de un déficit estructural, sin haber propuesto otra solución de manejo presupuestario como la reducción del gasto público, el aplazamiento, recorte de gastos, traslados, etc., que son menos lesivos con los contribuyentes y el manejo del erario.

Por último, hay que señalar que el Decreto vulnera el artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que exige que las decisiones discrecionales sean proporcionales a los hechos que las originan. La Así, el decreto 572 de 2025 excedió su finalidad legal como mecanismo de retención porque, a sabiendas de que se están generado saldos a favor en los sectores impactados, aumentó las tarifas (y bases) para suplir necesidades inmediatas de flujo de caja del Estado o corregir los aumentos de un déficit estructural, sin haber propuesto otra solución de manejo presupuestario como la reducción del gasto público, el aplazamiento, recorte de gastos, traslados, etc., que son menos lesivos con los contribuyentes y el manejo del erario. Por último, hay que señalar que el Decreto vulnera el artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que exige que las decisiones discrecionales sean proporcionales a los hechos que las originan. La

1.2. Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen.

Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia.

En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.
Un comportamiento similar al de las familias es el que llevan a cabo los individuos, agrupaciones deportivas, culturales, asociaciones benéficas o religiosas, etc., que se caracterizan porque en su actividad económica no se coordinan con otros sujetos con intencionalidad mercantil o empresarial.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las

de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas.

Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:
ANDI

- ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES AUTOPARTES.
- COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
  ASESEL
- CAMBIAMOS S.A.
- ANIPAN – CALI
- FUNDACIÓN COOMEVA
- FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA
- CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A.
- FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA
- CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO

FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los

afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

- CÁMARAS SECTORIALES
- DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES
- DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
- DE FEDEMETAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS
- INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO
- DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
- DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS
- DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN
- DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS
- SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN – FIBRAS – TEXTIL – CONFECCIONES
- DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
- COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS
- SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.

A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS
- BANCOLDEX
  ENVIA
  BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A.

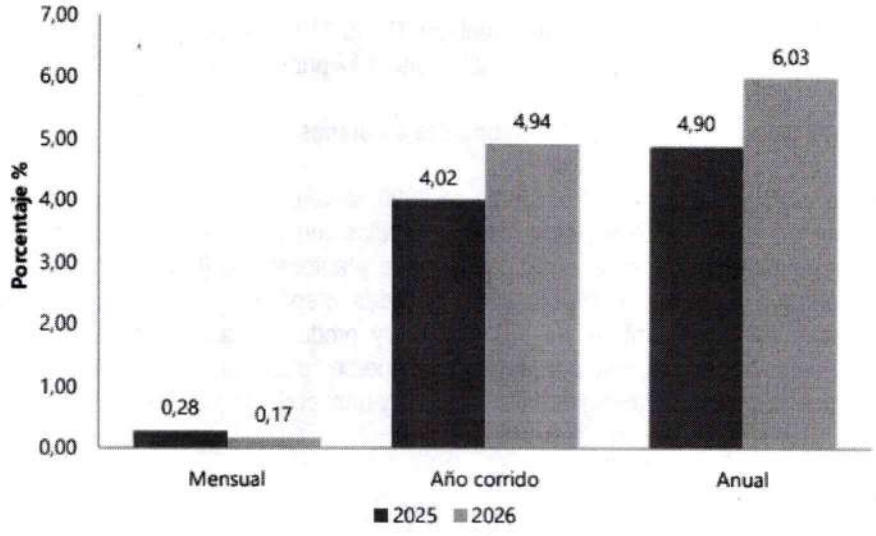
- MULTAINERS COLOMBIA
- ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ
- YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA
- SERVIALCOMEX

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

[6]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,38	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ENERO DE 2024

Factores favorables. Un crecimiento mundial más vigoroso de lo esperado podría derivarse de varias fuentes:

- **Desinflación más rápida:** En el corto plazo, el riesgo de que la inflación se reduzca más rápidamente de lo esperado podría materializarse una vez más, ante un traspaso mayor de lo esperado de los precios más bajos del combustible, nuevos descensos de la relación entre las vacantes y el número de desempleados, y una reducción de los márgenes de ganancia que absorba los aumentos de costos. En combinación con un retroceso de las expectativas de inflación, esta dinámica podría permitir a los bancos centrales seguir adelante con sus planes de relajación monetaria e incluso contribuir a la mejora de la actitud de las empresas, los consumidores y los inversionistas, así como aumentar el crecimiento.
- **Retiro del estímulo fiscal más lento de lo que se suponía:** Los gobiernos de las principales economías podrían retirar el estímulo de política fiscal durante 2024–25 más lentamente de lo necesario y de lo asumido, lo cual se traduciría en un crecimiento mundial superior al proyectado en el corto plazo. No obstante, en algunos casos, estos retrasos podrían exacerbar la inflación y, ante el nivel elevado de la deuda pública, provocar un aumento de los costos de endeudamiento y un ajuste más drástico de la política económica, lo cual incidiría negativamente en el crecimiento mundial más adelante.
- **Recuperación económica más rápida en China:** Aplicar reformas adicionales en el sector inmobiliario — por ejemplo, una reestructuración más rápida de las empresas de desarrollo inmobiliario insolventes que proteja a la vez los intereses de los compradores de viviendas— o prolongar más allá de lo esperado el apoyo fiscal podría fortalecer la confianza de los consumidores, impulsar la demanda privada y generar efectos secundarios transfronterizos positivos.
- **Inteligencia artificial y reformas del lado de la oferta:** A mediano plazo, la inteligencia artificial podría estimular la productividad y las rentas de los trabajadores, siempre y cuando los países aprovechen todo su potencial. Las economías avanzadas podrían beneficiarse de la inteligencia artificial antes que las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo porque cuentan con estructuras de empleo más centradas en tareas con alta carga cognitiva2 . En aquellas economías de mercados emergentes y en desarrollo con entornos de políticas sin margen de maniobra, acelerar la implementación de reformas favorables a la oferta podría generar un aumento superior al esperado de la inversión extranjera y la productividad, así como una convergencia más rápida hacia niveles de ingreso más altos.

Factores desfavorables. Siguen siendo plausibles varios riesgos negativos para el crecimiento mundial:

- **Escaladas de los precios de las materias primas y shocks geopolíticos y meteorológicos**: El conflicto en Gaza e Israel podría intensificarse y afectar a toda la región, la que produce en torno a 35% de las exportaciones de petróleo del mundo y 14% de las de gas. Los continuos ataques en el mar Rojo —a través del cual fluye un 11% del comercio mundial— y la actual guerra en Ucrania pueden ocasionar

nuevos shocks de la oferta negativos sobre la recuperación económica mundial, con una escalada de los precios de los alimentos, la energía y los costos de transporte. Los costos de transporte de contenedores ya han aumentado con fuerza y la situación en Oriente Medio sigue siendo inestable. Un aumento de la fragmentación geoeconómica podría frenar el flujo transfronterizo de materias primas, con el consiguiente aumento de la volatilidad de los precios.

- **Persistencia de la inflación subyacente, que obliga a endurecer la orientación de la política monetaria:** Un descenso más lento de lo previsto de la inflación subyacente en las principales economías, debido, por ejemplo, a la persistencia de estrecheces en el mercado laboral y nuevas tensiones en las cadenas de suministro, podría causar un ascenso de las expectativas de tasas de interés y una caída de los precios de los activos, como ocurrió a comienzos de 2023. Esta dinámica podría incrementar los riesgos para la estabilidad financiera, endurecer las condiciones financieras mundiales, generar la fuga de flujos de capital hacia activos de calidad y fortalecer el dólar de Estados Unidos, lo cual repercutiría negativamente en el comercio y el crecimiento.
- **Crecimiento vacilante en China:** A falta de un programa integral de políticas de reforma para abordar las dificultades que atraviesa el sector inmobiliario, la inversión inmobiliaria podría reducirse más de lo esperado y durante más tiempo, con posibles consecuencias negativas para el crecimiento interno y los socios comerciales. También podría producirse una contracción fiscal no deseada a causa de las restricciones en el financiamiento de los gobiernos locales, o una caída del consumo de los hogares en un contexto de poca confianza.
- **Desestabilización provocada por la consolidación fiscal:** En muchas economías, es preciso realizar ajustes fiscales para abordar el aumento de los coeficientes de endeudamiento. Sin embargo, un desplazamiento excesivamente brusco hacia las subidas de impuestos y los recortes del gasto, más allá de lo previsto, podría traducirse en un crecimiento más lento de lo esperado en el corto plazo. Las reacciones adversas de los mercados podrían ejercer presión sobre algunos países que carecen de un plan de consolidación viable a mediano plazo y afrontan riesgos por sobreendeudamiento, para que apliquen ajustes drásticos. En los países de ingreso bajo y las economías de mercados emergentes, el riesgo de situación crítica por sobreendeudamiento sigue siendo elevado, lo cual reduce el margen para las necesarias inversiones favorables al crecimiento.

FUENTE: FMI

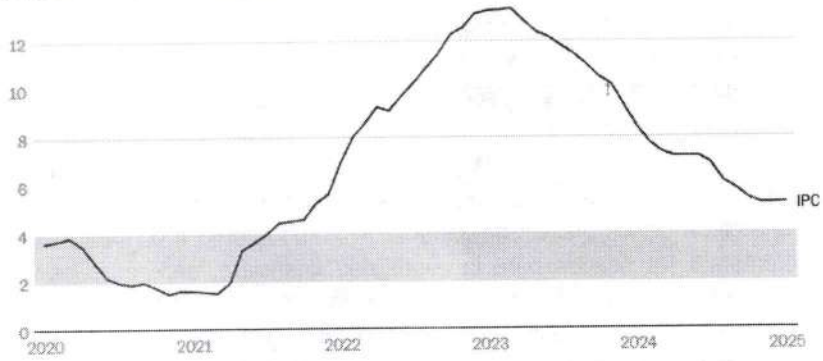
- **LA INFLACION SE ESTANCA EN ENERO EN EL 5,22%**[7]

Las tarifas de la energía y el precio de los alimentos marcan los tiempos de la inflación en Colombia. Así lo evidencia desde hace meses cada nueva publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Y los datos, difundidos por el DANE, refuerzan la tendencia de diciembre: el nivel de los precios se mantuvo estable por tercer meses consecutivo. La variación mensual fue del 0,94% y el indicador interanual quedó en 5,22%. De esta forma, el camino hacia el rango meta fijado por el Banco de la República en 3% aún podría tardar más de lo esperado.

[7] https://elpais.com/america-colombia/2025-02-07/la-inflacion-se-mantiene-en-enero-en-el-522.html

La inflación en Colombia se estanca en un 5,22%

Enero es el tercer mes consecutivo sin cambios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor del DAN. El País

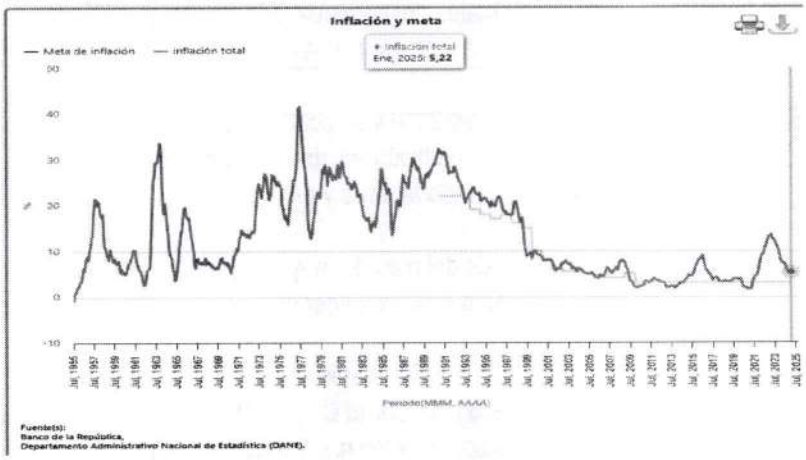
La tendencia a la baja experimentada el año pasado presagiaba que el logro llegaría sería a finales de 2025. Pero, ante la evidencia de baches en el proceso, los analistas de entidades financieras como ScotiaBank Colpatria ya prevén que habrá que esperar hasta 2026. Otro obstáculo es el impacto del alza al salario mínimo decretada por el Gobierno (9,54%): "La inflación se estanca, y teníamos previsto que habría descendido si el salario mínimo hubiera crecido menos", explica Jackeline Piraján, economista jefe del banco franco colombiano.

Los reparos frente al fenómeno son claros: "El 2025 será un año retador en materia inflacionaria", asegura Laura Clavijo, directora de investigaciones económicas en Bancolombia. "Esto lo enfatiza el mismo Banco de la República en su último informe de política monetaria, donde antes tenía un 3,1% para cerrar el año y ahora actualiza sus metas a 4,1% debido al aumento del salario mínimo real". Lo cierto es que la inflación anual descendió el año pasado desde 8,35% hasta 5,22% en un proceso pilotado por la junta directiva del Banco de la República. ¿Cuál ha sido su receta? Encarecer las tasas de interés de referencia como método para desincentivar el consumo y amortiguar el acceso a los créditos.

Cuando el remedio empezó a surtir efecto y la economía se comenzó a enfriar, a finales de 2023, el banco emprendió los recortes de tipos. Pasó desde 13,25% hasta el 9,5% actual. Un proceso gradual. Con quejas airadas del Gobierno, convencido de que se debilitó la demanda interna. Hasta aquí todo era, más o menos previsible. Pero en noviembre y diciembre del año pasado el proceso desinflacionario se estancó. Y el ojo avizor del banco central y los economistas de nuevo entró en estado de alerta. La sombra de la inestabilidad de los precios se volvió a cernir sobre el horizonte y con ello la amenaza sobre la capacidad adquisitiva de los colombianos. "Sabemos de otros países, como Chile, que nos llevan la delantera en materia de traer la inflación hacia su meta que empiezan a tener rebrotes", contextualiza Clavijo. Se trata, a su juicio, de una guía para esta nueva fase que exige cautela.

Menos sorpresa despierta en los analistas el peso de los recibos de la luz y otros servicios, o de algunos alimentos sobre la tasa global. Tampoco del precio de los arriendos. Estos tres han sido, a lo largo de los últimos dos años, los renglones que más han ejercido presión. Un asunto vinculado, en el caso de los alimentos, a los fenómenos climáticos. Y en el de la energía y servicios, a una amalgama de factores que van desde la gestión política y administrativa de las empresas, las deudas acumuladas desde la pandemia, hasta las sequías. Por el

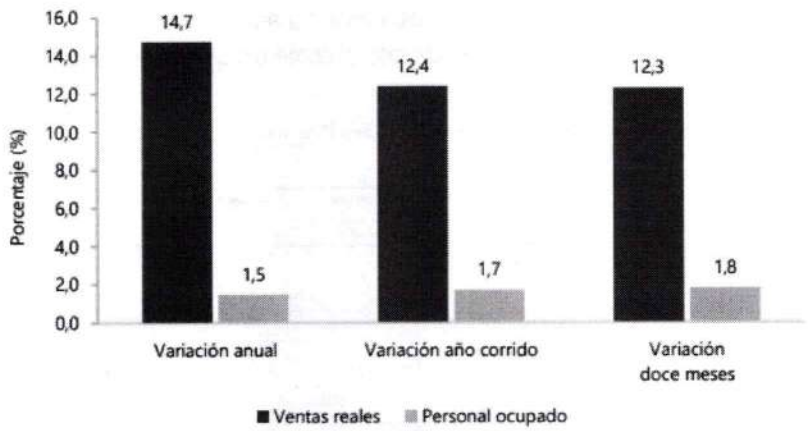
lado de los arriendos, por último, se han registrado tras la pandemia varias dinámicas engarzadas a cambios en la oferta y la demanda.



- **Encuesta mensual de comercio[8]**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[p]



Fuente: DANE, EMC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de mayo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

[8] file:///C:/Users/COMPUMAX/Downloads/bol-EMC-jun2026.pdf

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de mayo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.
Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de mayo de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de mayo de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde mayo de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Junio (2026/2025)

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
(Enero - junio 2026 / enero – junio 2025)

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales. (Tabla 3).

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Junio (2026/2025)

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**17,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**15,4**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Junio (2026/2025)

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en

contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6).

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,5**	**1,5**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,6**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 7)

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,7**	**1,7**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,9**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,0	-0,3
Personal Aprendices	4,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,9	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,1	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados **únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico** (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en junio de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 9,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 26,4%.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 22,4%.

En junio de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,7% en las ventas totales de estas empresas; y en junio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio (2026/2025)P

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de junio 2026	Participación en las ventas totales de junio 2025
Ventas totales	9,2	9,2	9,2	9,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	26,4	0,6	22,4	0,5	2,7	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	8,8	8,6	8,9	8,7	97,3	97,7

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual
Junio (2026/2025)

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)P

	Junio 2026 / Junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Variación año corrido
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)P

	Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**15,4**	**15,4**	**1,9**	**1,9**
Bogotá D.C.	18,4	5,9	0,7	0,2
Antioquia	15,7	2,5	2,9	0,5
Cundinamarca	20,5	1,2	7,8	0,4
Valle del Cauca	11,2	1,1	1,4	0,2
Atlántico	12,0	0,6	1,7	0,1
Santander	15,2	0,6	-1,4	-0,1
Otros departamentos	12,7	3,4	2,0	0,6

Fuente: DANE – EMC
P: provisional

Ventas reales

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,4%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 5,9 puntos porcentuales.

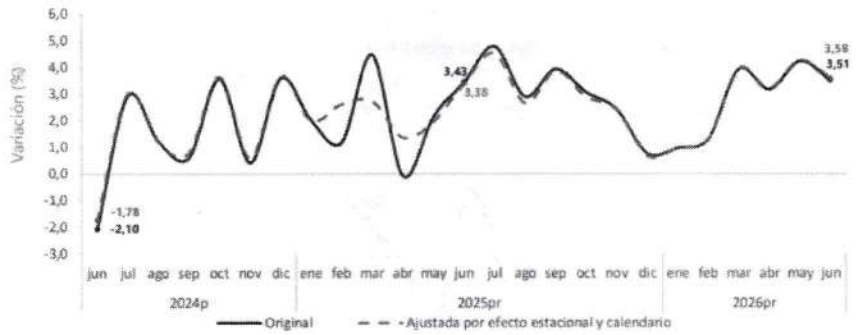
Personal ocupado

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE) [9]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

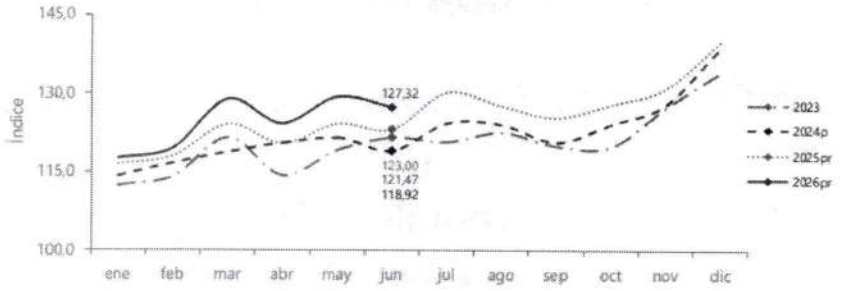
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Comportamiento anual

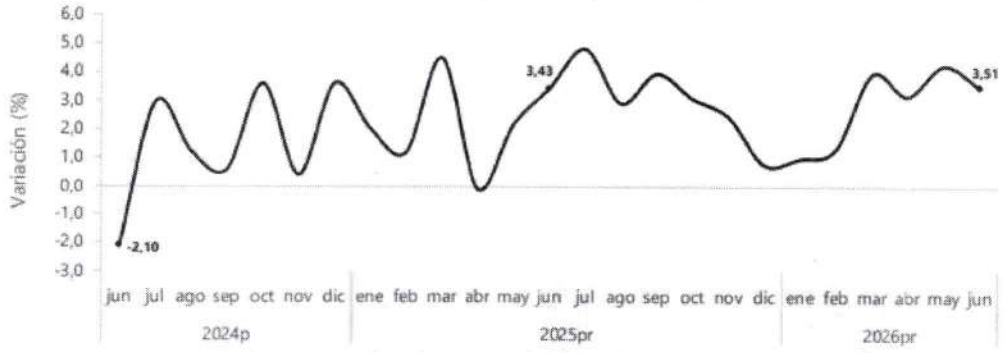
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

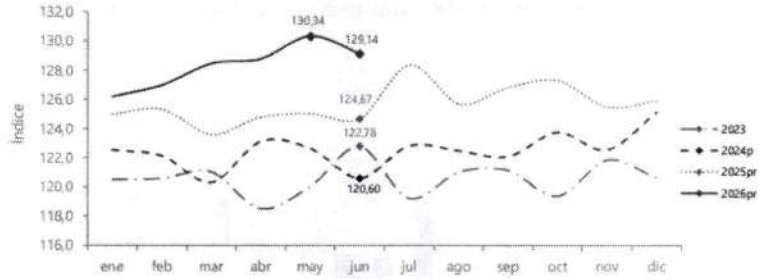
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

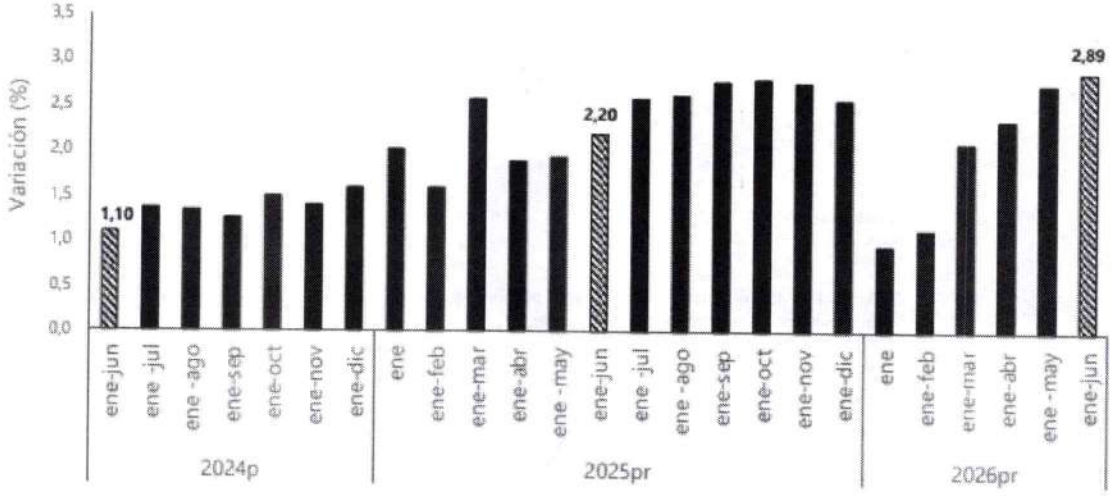


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%. (Ver gráfico 7)

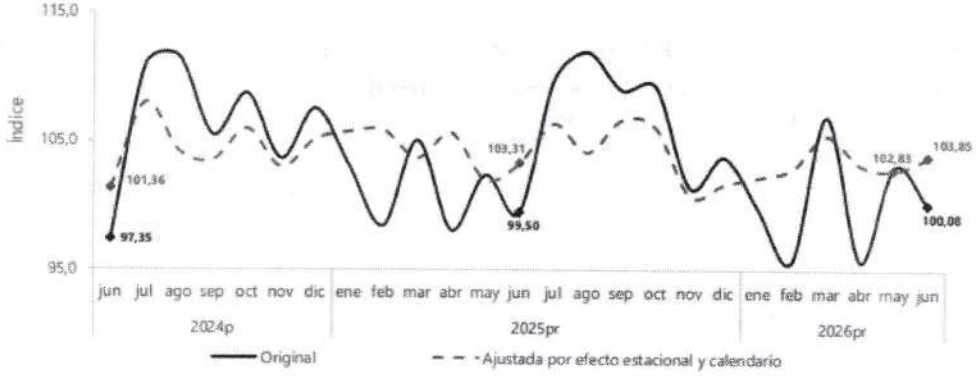
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

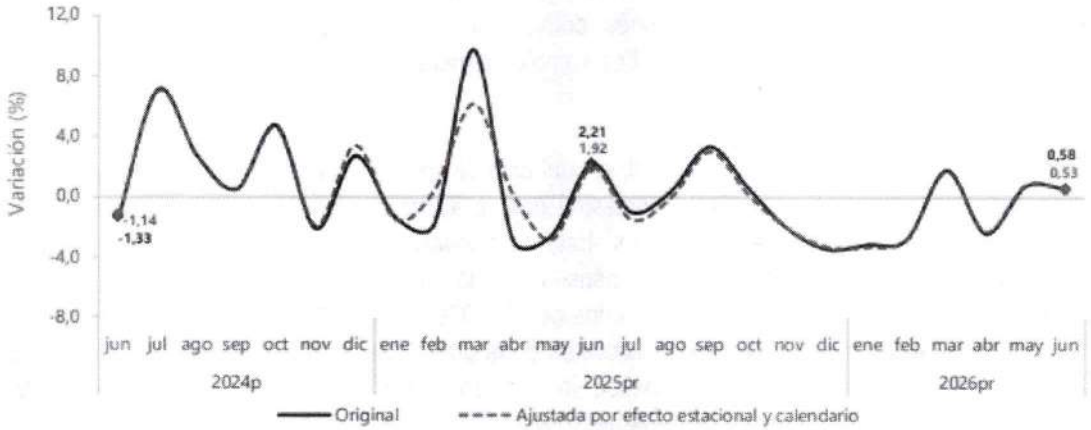


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

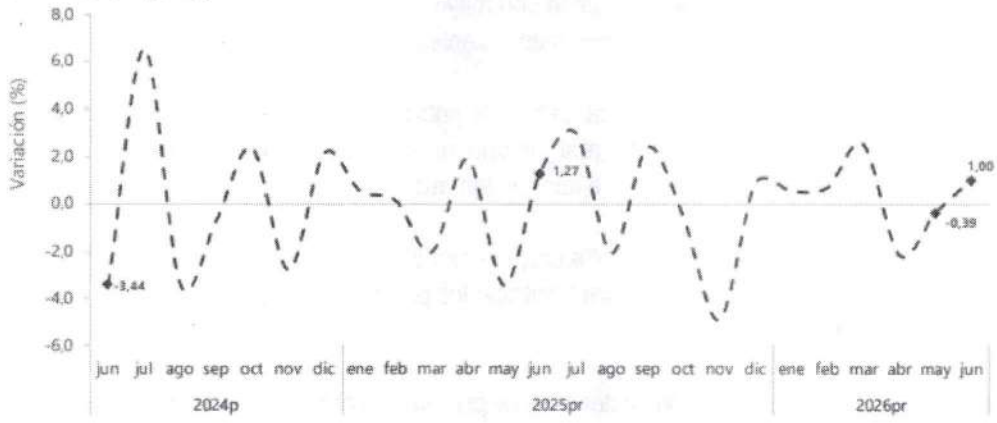


Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Revisión de las cifras del ISE

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, los cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales."

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 1. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2026[pr] (enero-mayo)

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	1,09	0,96	-0,12
Febrero	1,35	1,31	-0,04
Marzo	3,93	3,94	0,00
Abril	3,20	3,17	-0,03
Mayo	4,10	4,24	0,15

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 21 de julio de 2026
[2]Revisado el 18 de agosto de 2026
[pr]preliminar
* Por efecto del redondeo, la diferencia de tasas puede no coincidir

Anexo

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2024p - 2026pr (junio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2024[p]	Junio	118,92	-2,10	1,10	120,60	-1,78	-1,66	121,68	0,02
	Julio	124,20	2,95	1,37	122,80	3,01	1,83	121,75	0,06
	Agosto	123,96	1,23	1,35	122,47	1,19	-0,28	121,92	0,14
	Septiembre	120,58	0,59	1,26	122,08	0,77	-0,32	122,25	0,27
	Octubre	124,07	3,60	1,50	123,73	3,63	1,35	122,73	0,40
	Noviembre	127,94	0,41	1,40	122,54	0,56	-0,97	123,29	0,46
	Diciembre	138,99	3,61	1,60	125,09	3,67	2,08	123,79	0,40
2025[pr]	Enero	116,46	2,03	2,03	124,98	2,00	-0,09	124,15	0,29
	Febrero	117,99	1,18	1,60	125,32	2,61	0,27	124,38	0,18
	Marzo	124,00	4,49	2,58	123,58	2,72	-1,39	124,54	0,13
	Abril	120,36	-0,09	1,90	124,78	1,36	0,97	124,73	0,15
	Mayo	124,09	2,15	1,95	125,03	1,95	0,20	125,01	0,22
	Junio	123,00	3,43	2,20	124,67	3,38	-0,29	125,39	0,31
	Julio	130,17	4,81	2,59	128,38	4,54	2,97	125,83	0,35
	Agosto	127,56	2,91	2,63	125,71	2,65	-2,08	126,16	0,26
	Septiembre	125,34	3,95	2,78	126,80	3,87	0,87	126,29	0,10
	Octubre	127,89	3,08	2,81	127,30	2,89	0,40	126,24	-0,04
	Noviembre	131,05	2,43	2,77	125,49	2,41	-1,43	126,17	-0,06
	Diciembre	140,04	0,76	2,58	125,92	0,66	0,34	126,23	0,05
2026[pr]	Enero	117,58	0,96	0,96	126,17	0,95	0,20	126,52	0,23
	Febrero	119,53	1,31	1,14	126,96	1,31	0,63	127,03	0,41
	Marzo	128,89	3,94	2,11	128,45	3,94	1,17	127,68	0,52
	Abril	124,18	3,17	2,37	128,78	3,20	0,25	128,36	0,53
	Mayo	129,35	4,24	2,76	130,34	4,24	1,21	128,95	0,46
	Junio	127,32	3,51	2,89	129,14	3,58	-0,92	129,38	0,33

Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026Pr (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jun 2026Pr / Jun 2025Pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,51**	**3,51**

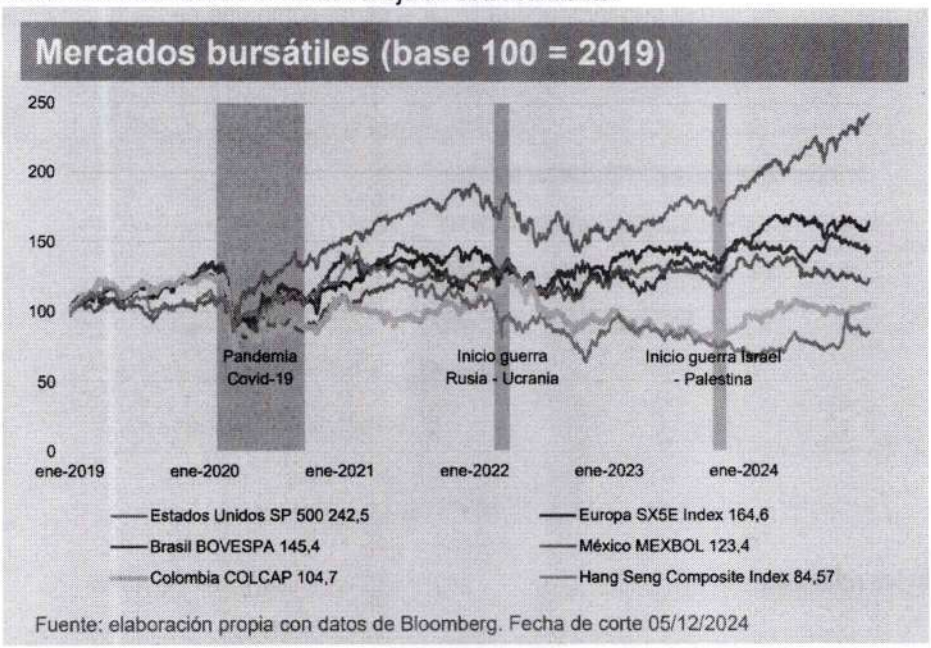
Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
Prpreliminar

MERCADOS DE ACCIONES Y DE DIVISAS[10]

Los mercados bursátiles globales mostraron dinámicas contrastantes. Entre los grandes ganadores se destaca el índice Nasdaq de Estados Unidos, con un crecimiento del 28% en lo corrido del año, impulsado por el auge de la inteligencia artificial y empresas del sector que experimentaron incrementos del orden de más de 150% en sus acciones. Esto también se reflejó en la tendencia alcista del índice Standard & Poor's 500 (SP500), el cual tuvo un crecimiento en 2024 de 27%. En Europa, el Euro Stoxx 50 (SX5E) también logró subidas significativas, pero no suficientes para lograr la tan anhelada estabilidad económica.

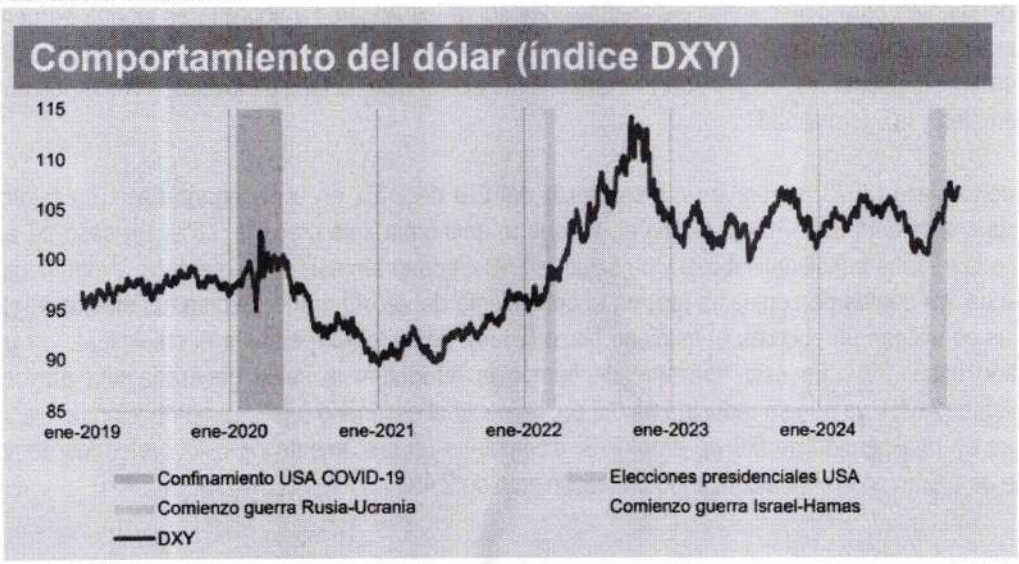
[10] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf

Por otro lado, los mercados de China y algunas economías emergentes enfrentaron desafíos. Las restricciones regulatorias en sectores estratégicos y tensiones comerciales contribuyeron a un desempeño rezagado de las bolsas asiáticas. Adicionalmente, los mercados en América Latina estuvieron marcados por la incertidumbre, como es el caso de Colombia donde el índice refleja un estancamiento.



Fuente: elaboración propia con datos de Bloomberg. Fecha de corte 05/12/2024

En un contexto de disparidad en los mercados internacionales, el dólar a nivel mundial ha presentado dos comportamientos principales: en la primera mitad del año el índice DXY (índice ponderado construido a partir de una canasta de divisas) logró una relativa estabilidad, seguida de una caída del 5% entre julio y septiembre. En el último trimestre del año el dólar se fortaleció frente a las principales monedas del mundo, en parte por los resultados de las encuestas de intención de voto en las elecciones presidenciales de Estados Unidos. Desde finales de septiembre hasta mediados de diciembre, el DXY ha experimentado un aumento del 7% y, paradójicamente, China es uno de los principales países beneficiados, ya que es uno de los mayores tenedores de bonos del tesoro americano.



Ante el fuerte posicionamiento del dólar a nivel mundial algunas de las monedas de países emergentes han sufrido una drástica depreciación. En América Latina las monedas que más han perdido valor frente al dólar en el segundo semestre de 2024 son el peso mexicano (-11,1%) y el peso argentino (-10,7%). Sin embargo, otras economías como la peruana han logrado una apreciación de su moneda en los últimos meses (+2,1%). En el balance del año completo el real brasilero, podría llegar a cerrar como una de las divisas más desvalorizadas entre pares por crisis de confianza fiscal al cierre.

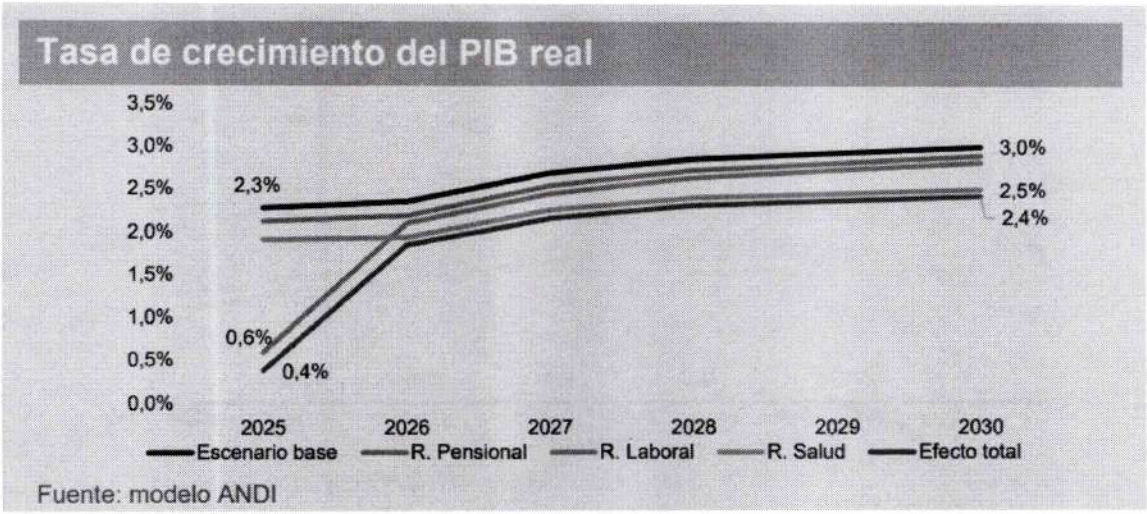


Impacto de las reformas

La coyuntura política en Colombia durante 2024 está regida por una agenda intensa que, a través de reformas estructurales, busca impactar áreas clave como las pensiones, la salud, las condiciones laborales y la educación. Si bien las iniciativas presentadas al Congreso pueden ser "bien intencionadas", bajo este contexto, 2025 comienza con un panorama complejo, donde garantizar un ambiente favorable y de certidumbre para los diferentes agentes económicos es esencial para continuar con la agenda de reactivación.

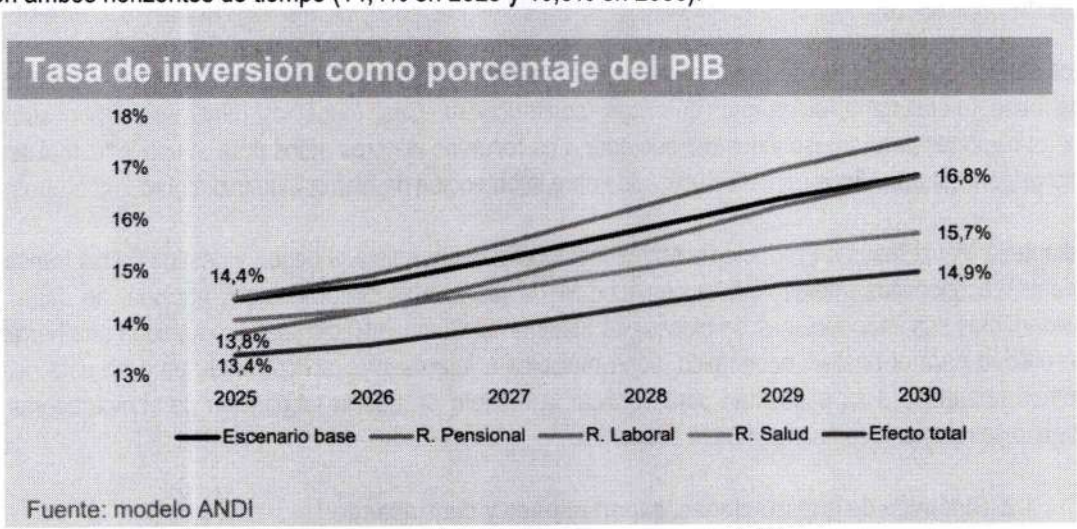
Analizar los efectos de las reformas y de los cambios estructurales que se están dando para los colombianos es fundamental. Desde la ANDI consideramos que el gobierno aún no ha realizado los estudios técnicos correspondientes para dimensionar las afectaciones sobre los hogares y sobre la economía en general. Por tal motivo, realizamos un análisis de impacto normativo a partir de un Modelo de Equilibrio General Computable, el cual permite cuantificar los efectos sobre el crecimiento económico, la tasa de inversión como porcentaje del PIB, el desempleo y la informalidad.

En el corto plazo (2025) se prevé un crecimiento del PIB de 2,3% en el escenario base. La reforma que más afecta el crecimiento es la reforma laboral, ya que la economía solo crecería 0,6%. En caso de aprobarse en conjunto la reforma pensional, laboral y de salud, el PIB crecería tan solo 0,4%, es decir, experimentaríamos una pérdida de 1,9 puntos porcentuales (pp) en el crecimiento del próximo año. Si bien los efectos negativos de las reformas se mitigan un poco en el mediano plazo (2030), no se logra recuperar el crecimiento proyectado en el escenario base (3%). En este horizonte de tiempo la reforma a la salud generaría una mayor pérdida de crecimiento (2,5%), ya que se reduciría en 0,5 pp, respecto al escenario base. La aprobación de las tres reformas derivaría en una pérdida de 0,6 pp en el PIB, alcanzando un crecimiento de 2,4%. reformas derivaría en una pérdida de 0,6 pp en el PIB, alcanzando un crecimiento de 2,4%.



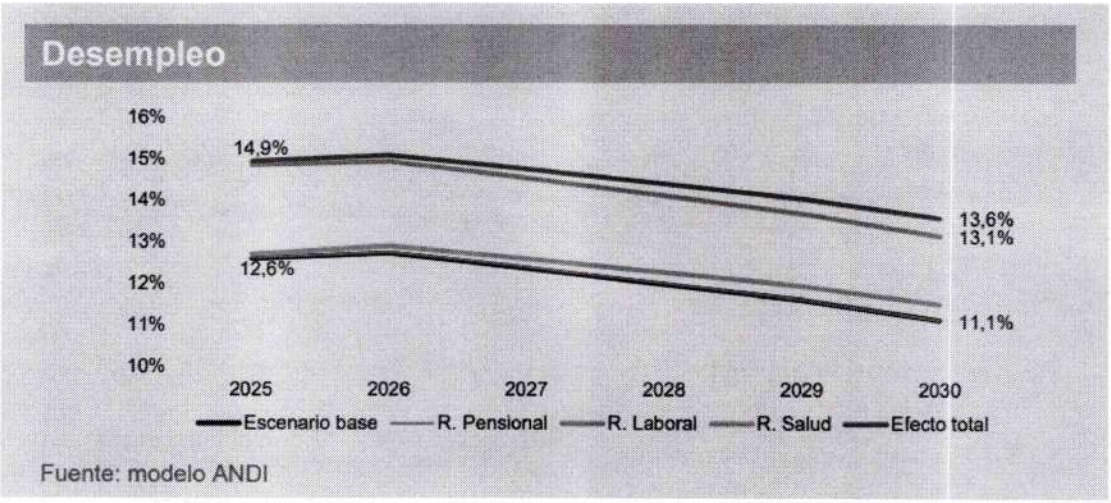
Fuente: modelo ANDI

Ante un menor crecimiento, la tasa de inversión como porcentaje del PIB cae. La reforma laboral ocasionaría una disminución de esta variable en 0,6 pp en el corto plazo (13,8% Vs. 14,4% en escenario base). El efecto conjunto de todas las reformas generaría una pérdida aún mayor, tanto en el corto plazo (2025) como a mediano plazo (2030). En el primer caso se tendría una tasa de inversión de 13,4% y en el segundo caso de 14,9%, es decir, experimentaríamos una pérdida de órdenes de -1 pp y -1,9 pp, respectivamente en comparación con el escenario base en ambos horizontes de tiempo (14,4% en 2025 y 16,8% en 2030).



Fuente: modelo ANDI

En el corto plazo (2025), la reforma que afecta en mayor medida al mercado laboral es, precisamente, la reforma laboral, ocasionando un aumento de 2,3 pp en el desempleo (14,8%) respecto al escenario base (12,6%). El efecto total de la implementación en el desempleo es la adición de 0,1 pp al efecto individual de la reforma laboral, es decir, de aprobarse las tres reformas el desempleo alcanzaría el 14,9%. En el mediano plazo (2030) la reforma que más impacta el desempleo sigue siendo la reforma laboral. El desempleo aumentaría a 13,1%, y la aprobación de todas las reformas ocasionaría un desempleo de 13,6%, respecto a un 11,1% en el escenario base. Esto es ocasionado por el aumento de la carga en costos laborales que tendrían que asumir las pequeñas y medianas empresas, generando un mecanismo de transmisión hacia el desempleo y la informalidad a través de la menor demanda de empleo.



1.1. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La ***materia prima*** es la extraída de la naturaleza que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirían en bienes de consumo. Todo aquel elemento que se transforma e incorpora en un producto final.

Los materiales que se utilizan en la producción de un coche provienen de ***origen inorgánico*** o ***mineral.***

Estos son los que proceden de la explotación de los ***recursos mineros***, siendo la base de las industrias pesadas y de base (metalúrgica, siderurgia, químicas, construcción). Casi todos los minerales deben sufrir algunas transformaciones para su uso industrial posterior. Los recursos mineros aptos para el uso industrial se clasifican como ***minerales metálicos*** (aquellos utilizados para la obtención de hierro, aluminio, cobre, entre otros).

Mediante la Matriz Insumo Producto (la Matriz Insumo-Producto refleja el origen y destino de las transacciones o corrientes económicas intersectoriales, en función de los niveles de producción nacional de cada sector de actividad, más sus importaciones de bienes), el Sistema de Cuentas Nacionales proporciona una herramienta de gran utilidad para el análisis económico, tiene múltiples e interesantes aplicaciones, pero en esta ocasión solo haremos referencia a su capacidad para verificar la manera en que la fabricación de computadoras y equipo periférico se relaciona con el resto de la economía.

1.2. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando[11]

El comercio mundial de mercancías empezó a registrar una tendencia al alza en el primer semestre de 2024, con un aumento interanual del 2,3%, y se prevé que siga experimentando una expansión moderada durante el resto del año y en 2025. Este repunte llega después de la caída registrada en 2023 como consecuencia de una inflación elevada y un aumento de los tipos de interés[12].

Los economistas de la OMC prevén ahora que el volumen del comercio mundial de mercancías aumente un 2,7% en 2024 y un 3,0% en 2025, y se espera que el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se

[11] https://www.wto.org/spanish/blogs_s/ce_ralph_ossa_s/blog_ro_11apr24_s.htm

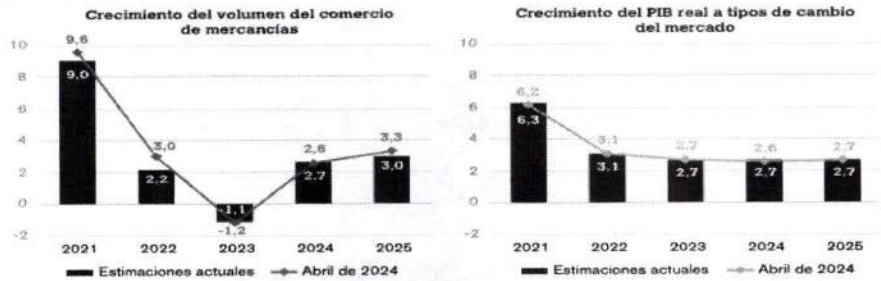
[12] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/stat_10oct24_s.pdf

mantenga en un 2,7% en ambos años. La disminución de las presiones inflacionistas ha permitido que los bancos centrales de las economías avanzadas empiecen a reducir los tipos de interés, lo que debería estimular el consumo, impulsar la inversión y apoyar una recuperación gradual del comercio mundial. Sin embargo, sigue existiendo un riesgo importante de que la situación se deteriore como consecuencia de los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre en materia de políticas.

Las previsiones comerciales revisadas coinciden con el informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC publicado en abril, en que se estimó un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 2,6% en 2024, seguido de un crecimiento del comercio de mercancías y del PIB del 3,3% y del 2,7%, respectivamente, en 2025. Estas proyecciones se ilustran en el gráfico 1, en que figuran las previsiones sobre el comercio actuales y las estimaciones anteriores. Las cifras globales solo muestran modestas revisiones con respecto al último informe, pero no reflejan algunos cambios importantes relativos a la composición regional del comercio.

Gráfico 1: Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías y del PIB mundial, 2021-2025

Variación porcentual anual



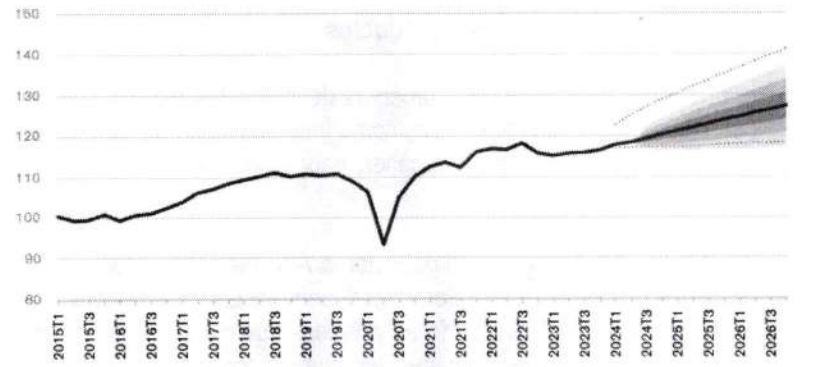
Nota: Las cifras correspondientes a 2024 y 2025 son previsiones. Por comercio se entiende el promedio de las exportaciones e importaciones.

Fuentes: OMC para los datos sobre el volumen del comercio de mercancías y estimaciones de consenso para el PIB.

La evolución trimestral del volumen del comercio de mercancías. El comercio aumentó un 1,1% en el primer trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior, lo que equivale a una tasa anualizada del 4,5%. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo al 0,6%, lo que equivale al 2,3% sobre una base anualizada. En los meses del año transcurridos hasta la fecha (enero a junio), el comercio aumentó un 2,3% en comparación con el mismo período de 2023. Se trata de un crecimiento inferior al 2,7% previsto para todo el año 2024, pero durante el segundo semestre se prevé un mayor crecimiento interanual debido a la atonía del comercio en 2023.

Gráfico 3: Volumen del comercio mundial de mercancías, 2015T1-2026T4

Índice de volumen desestacionalizado, 2015 = 100



Nota: La zona sombreada representa tanto la variación aleatoria como la evaluación subjetiva del riesgo. Las líneas de puntos representan el intervalo de confianza de las previsiones comerciales de abril de 2023.

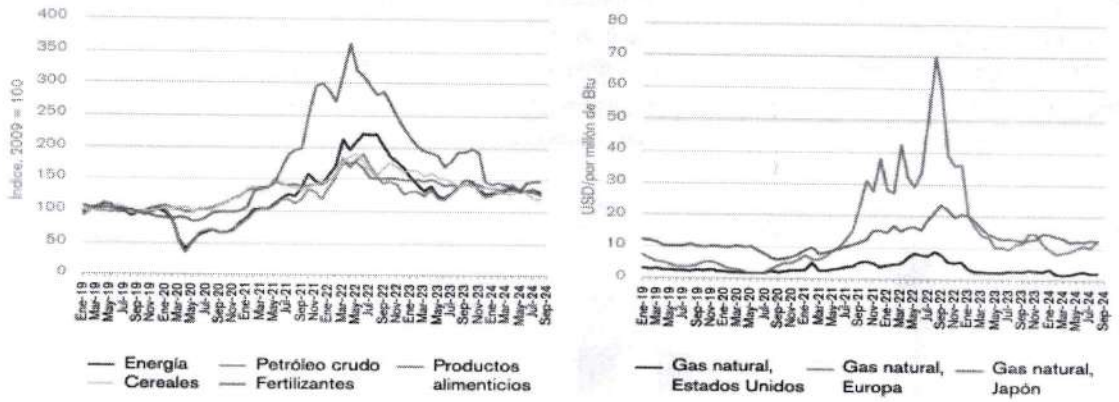
Fuentes: OMC y UNCTAD para los datos históricos, y estimaciones de la Secretaría de la OMC para las previsiones.

- **CONDICIONES MACROECONOMICAS**

La economía mundial sigue mejorando de manera gradual, aunque persisten notables diferencias en los resultados económicos de las diferentes economías y regiones. La capacidad de los responsables de la formulación de políticas de lograr una transición sin tropiezos dependerá en gran medida de la fecha y el alcance de los recortes de los tipos de interés.

Gráfico 5: Precios de los productos básicos primarios, enero de 2019-agosto de 2024

Índice, 2019 = 100 y USD por millón de Btu



Fuente: Banco Mundial.

Los precios de la energía han disminuido con respecto a los niveles máximos alcanzados en 2022, ya que las economías se han adaptado a los cambios que se produjeron en las condiciones de suministro tras el estallido de la guerra en Ucrania. En los Estados Unidos, el precio medio del gas natural se ha vuelto a situar en los niveles registrados antes de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania. Sin embargo, los precios en Europa y el Japón siguen siendo considerablemente más elevados que en los Estados Unidos. En particular, los precios del gas natural en Europa se están acercando a los precios del gas natural licuado (GNL) en Japón, ya que Europa está sustituyendo el gas procedente de Rusia por GNL de los Estados Unidos. Si bien los precios del gas en Europa se han reducido con respecto al nivel máximo de USD70/ MMBtu en el que se situaron tras el estallido de la guerra en Ucrania, siguen siendo en promedio de USD 10/MMBtu, con lo que superan el doble del promedio registrado en 2019.

Amplitud de la oferta de características de los productos

En el mercado existe una amplia variedad de impresoras de diferentes marcas y referencias que cuentan con características técnicas y funcionales similares, tales como impresión láser o de inyección, conexión inalámbrica y/o cableada, funciones de impresión, copia y escáner, capacidad de impresión acorde con las necesidades institucionales y disponibilidad de insumos y repuestos.

Por lo anterior, las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal se establecen de manera objetiva, atendiendo a las necesidades de las diferentes dependencias y sin restringir la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de diferentes proveedores y marcas que cumplan o superen las condiciones técnicas mínimas requeridas. Asimismo, los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y contar con garantía del fabricante, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Especificaciones de calidad

Para el proceso objeto del presente análisis se hace necesario establecer las siguientes cantidades y especificaciones mínimas que permitan garantizarla el suministro de Impresoras:

PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE GOBIERNO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Características Generales Tecnología de impresión láser monocromática. Funciones integradas: impresión copiado, escaneo y fax. Pantalla táctil a color de 2,7 pulgadas. Procesador de 1200 MHz. Memoria estándar: 512 MB. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos (ADF) para 50 hojas. Ciclo de trabajo mensual hasta 80.000 páginas. Volumen mensual recomendado: entre 750 y 4.000 páginas. Impresión Velocidad de impresión: hasta 40 páginas por minuto (A4). Primera página impresa en aproximadamente 6,3 segundos. Resolución máxima de impresión: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Lenguajes de impresión: Compatibilidad con lenguajes estándar de impresión tales como PCL 6 o equivalente, PCL 5 o equivalente, PostScript nivel 3 o equivalente, PDF y demás protocolos necesarios para garantizar compatibilidad con los sistemas utilizados por la entidad. Impresión móvil compatible con AirPrint, Mopria y HP Smart App. Copiado Velocidad de copiado: hasta 40 copias por minuto. Resolución de copia: hasta 600 x 600 dpi. Reducción y ampliación: del 25 % al 400 %. Hasta 9.999 copias continuas. Escaneo Escáner cama plana y alimentador automático de documentos. Resolución óptica de hasta 1.200 x 1.200 dpi. Velocidad de escaneo hasta 46 imágenes por minuto en blanco y negro y hasta 34 imágenes por minuto a color en dúplex. Formatos de archivo: PDF, JPG y TIFF. Escaneo a correo electrónico, carpeta de red y dispositivos USB. Conectividad Puerto USB 2.0. Puerto USB frontal para impresión directa. Puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000	3	$2.900.000	$8.700.000

	Conectividad Wi-Fi integrada. Wi-Fi Direct para impresión inalámbrica. Manejo de Papel Bandeja multipropósito de 100 hojas. Bandeja principal de 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños compatibles: A4, A5, A6, Oficio, sobres y tamaños personalizados. Dimensiones y Peso Dimensiones aproximadas: 420 x 390 x 323 mm. Peso aproximado: 12,6 kg. **Accesorios y elementos de instalación:** Cada equipo deberá entregarse con cable de alimentación eléctrica y con los cables, accesorios y demás elementos necesarios para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Cuando la instalación requiera conexión USB o conexión cableada a la red institucional, el contratista deberá suministrar los respectivos cables, sin costo adicional para la entidad. Garantía Garantía mínima de un (1) año en sitio o según condiciones del fabricante.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS				$8.700.000

PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE HACIENDA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR TODO EN UNO – 24 GB RAM / SSD 512 GB** **Tipo de equipo:** Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One – AIO), con los componentes principales integrados en la estructura de la pantalla. **Procesador:** • Arquitectura de 64 bits. • Mínimo ocho (8) núcleos físicos y dieciséis (16) hilos de procesamiento. • Frecuencia máxima o turbo mínima de 4,5 GHz. • Memoria caché L3 mínima de 16 MB. • Gráficos integrados. • Soporte de virtualización por hardware. **Memoria RAM:** • Mínimo 24 GB de memoria RAM instalada. • Tecnología DDR4 de 3.200 MHz o superior. • Capacidad de ampliación mínima hasta 32 GB o superior. Almacenamiento:	2	$4.900.000,00	$9.800.000,00

	• Unidad de estado sólido SSD de mínimo 512 GB. • Interfaz M.2 PCIe NVMe o tecnología superior. **Pantalla:** • Pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas. • Resolución mínima Full HD 1920 × 1080. • Panel IPS o tecnología de características iguales o superiores. • Brillo mínimo de 250 nits. • Superficie antirreflejo. **Cámara y audio:** • Cámara web integrada con resolución mínima HD 720p. • Micrófono integrado. • Parlantes estéreo integrados. • Conector para audífonos y/o micrófono. **Conectividad:** • Puerto de red Ethernet RJ-45 integrado 10/100/1000 Mbps. • Wi-Fi integrado compatible como mínimo con estándar Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax). • Bluetooth versión 5.1 o superior **Puertos:** • Mínimo cuatro (4) puertos USB. • Mínimo dos (2) puertos USB 3.2 o tecnología superior. • Mínimo un (1) puerto de salida de video digital HDMI o tecnología equivalente. • Puerto Ethernet RJ-45. **Puerto o conector para audífonos y/o micrófono.** **Periféricos:** • Teclado en español, con tecla Ñ y teclado numérico independiente. • Mouse óptico con rueda de desplazamiento. • Periféricos USB o inalámbricos **Sistema operativo:** Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado. **Seguridad:** • Firmware UEFI. • Arranque seguro. • Módulo TPM 2.0 o superior **Alimentación:** • Fuente o adaptador de alimentación compatible con 100–240 V AC, 50/60 Hz. • Cable de alimentación incluido. Accesorios incluidos: • Teclado y mouse. • Cable de alimentación. • Fuente o adaptador de corriente, cuando aplique. • Cable de red Ethernet categoría 6 o superior de mínimo 2			

	metros. • Licencia de Windows 11 Pro de 64 bits, original, perpetuo y activado: Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado. • Licencia de Microsoft Office perpetuo con Word, Excel, PowerPoint. Prohibición de licencias temporales, educativas, reutilizadas o activadores. Evidencias de autenticidad y activación. Licencias incluidas dentro del valor total ofertado.			
2	**COMPUTADOR TODO EN UNO DE ALTO DESEMPEÑO – 32 GB RAM / SSD 2 TB** **Tipo de equipo:** Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One – AIO), con los componentes principales integrados en la estructura de la pantalla. Procesador: • Arquitectura de 64 bits. • Mínimo veinte (20) núcleos totales de procesamiento y veinte (20) hilos o subprocesos. • Frecuencia máxima o turbo mínima de 5,3 GHz • Memoria caché mínima de 30 MB. • Gráficos integrados. • Soporte de virtualización por hardware. • Unidad de procesamiento neuronal (NPU) integrada o tecnología equivalente, con capacidad mínima de 13 TOPS. Memoria RAM: • Mínimo 32 GB de memoria RAM instalada. • Tecnología DDR5 o superior. • Velocidad mínima de 5.600 MT/s. • Mínimo dos (2) ranuras físicas para memoria. • Capacidad de ampliación mínima hasta 64 GB o superior. **Almacenamiento:** • Unidad de estado sólido SSD de mínimo 2 TB. • Interfaz M.2 PCIe NVMe. • PCIe generación 4 o tecnología superior. **Pantalla:** • Pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas. • Resolución mínima Full HD 1920 × 1080. • Panel IPS o tecnología de características iguales o superiores. • Brillo mínimo de 250 nits. • Tratamiento antirreflejo. • Frecuencia de actualización mínima de 75 Hz. **Cámara y audio:** • Cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1920 × 1080.	1	$12.194.000,00	$12.194.000,00

	• Grabación mínima de 30 cuadros por segundo. • Mecanismo físico de privacidad para la cámara. • Mínimo dos (2) micrófonos integrados o arreglo equivalente. • Parlantes estéreo integrados con potencia conjunta mínima de 4 W. **Conector para audífonos y/o micrófono.** **Conectividad:** • Puerto de red Ethernet RJ-45 integrado 10/100/1000 Mbps. • Wi-Fi 6E, Wi-Fi 7 o tecnología superior. • Bluetooth versión 5.2 o superior. **Puertos:** • Mínimo seis (6) puertos USB en total. • Mínimo cuatro (4) puertos USB con velocidades de 10 Gbps o superiores. • Mínimo un (1) puerto USB Tipo C. • Mínimo un (1) puerto USB con capacidad de transferencia de 20 Gbps o superior. • Mínimo una (1) salida HDMI compatible con resolución 4K. • Mínimo una (1) salida adicional de video digital mediante DisplayPort, USB-C con video o tecnología equivalente. • Puerto Ethernet RJ-45. • Puerto para audífonos y/o micrófono. • Lector integrado de tarjetas SD o tecnología equivalente. **Periféricos:** • Teclado en español, con tecla Ñ y teclado numérico independiente. • Mouse óptico con rueda de desplazamiento. • Periféricos USB o inalámbricos. **Seguridad:** • Firmware UEFI. • Arranque seguro. • Módulo TPM 2.0 o superior. **Alimentación:** • Fuente de alimentación compatible con 100–240 V AC, 50/60 Hz. • Cable de alimentación incluido. Accesorios incluidos: • Teclado y mouse. • Cable de alimentación. • Fuente o adaptador de corriente, cuando aplique. • Cable de red Ethernet categoría 6 o superior de mínimo 2 metros. • Licencia de Windows 11 Pro de 64 bits, original, perpetuo y activado. Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado.			

	• Licencia de Microsoft Office perpetuo con Word, Excel, PowerPoint. Prohibición de licencias temporales, educativas, reutilizadas o activadores. • Evidencias de autenticidad y activación. Licencias incluidas dentro del valor total ofertado.			
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$21.994.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE GOBIERNO	$8.700.000
PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE HACIENDA	$21.994.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS	$30.694.000

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FICHA TÉCNICA

NOTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES DE GARANTÍA
Las impresoras deberán contar con las características y especificaciones señaladas en la ficha técnica, cotización o anexo técnico que haga parte integral del proceso contractual, tales como: tipo de tecnología de impresión, funciones de impresión, copiado y escaneo cuando aplique, conectividad, capacidad de papel, velocidad de impresión, resolución, compatibilidad con los sistemas operativos utilizados por la entidad y demás características necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y satisfacción de las necesidades institucionales.

Todos los equipos deberán ser entregados con sus respectivos cables, accesorios, manuales, controladores, software y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. De igual manera, deberán incluir los consumibles iniciales o cartuchos correspondientes, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante.

El oferente deberá indicar expresamente la marca, modelo y referencia exacta del equipo ofertado y anexar la ficha técnica oficial emitida por el fabricante o publicada en el sitio web oficial del fabricante, mediante la cual sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. No se aceptarán fichas técnicas elaboradas únicamente por el oferente, capturas de pantalla de tiendas virtuales o documentos comerciales que no permitan verificar las características del producto ofertado.

Los equipos deberán ser totalmente nuevos, de primer uso, de fabricación original, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados, no reacondicionados y con todos sus componentes originales. Deberán entregarse en su empaque original de fábrica, identificados mediante marca, modelo, referencia y número de serie. Los números de serie deberán permitir verificar la autenticidad del equipo y la vigencia de la garantía correspondiente.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: Garantía mínima: doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción. La garantía será responsabilidad directa del contratista frente al Municipio de El Pital y no podrá limitarse, condicionarse o reducirse con fundamento en políticas internas del fabricante, distribuidor o centro de servicio. Todos los costos asociados al diagnóstico, transporte, recolección, devolución, mano de obra, repuestos y demás actuaciones necesarias para hacer efectiva la garantía estarán a cargo del contratista.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en el funcionamiento, daños derivados de la calidad de los componentes y cualquier otra situación atribuible a defectos del equipo.

Durante el término de la garantía, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, mantenimientos o cambios de partes que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las impresoras. En caso de que un equipo presente fallas que no puedan ser solucionadas, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores características técnicas, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento.

La garantía deberá estar respaldada por el fabricante, distribuidor autorizado o proveedor, según corresponda, y deberá acreditarse mediante el documento o certificado respectivo al momento de la entrega de los equipos.

El cumplimiento deberá verificarse característica por característica. No se aceptará que una característica inferior a la mínima exigida sea compensada con otra característica superior.

El proveedor deberá atender los requerimientos relacionados con la garantía dentro de un plazo razonable y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, asegurando la continuidad en la prestación de las actividades administrativas que dependan de los equipos suministrados.

Los equipos entregados deberán cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable y contar con las certificaciones requeridas para su comercialización y uso en el territorio nacional, cuando haya lugar a ello.

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($30.694.000) M/CTE.** Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA si a ello hay lugar y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	$15.0000
Retención en la fuente	2.5% y/o 3.5% del Valor Total del contrato
Rete ica	5 X 1000

Código UNSPSC: Los bienes a proveer se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se encuentran descritos junto a la descripción de cada producto. Lo anterior, de acuerdo a las características o especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
43	4321	432100	43210000	Equipo informático y accesorios
43	4321	432115	43211500	Computadores
44	4400	440000	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

1.2. REGULATORIO

Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

ACUERDOS MUNICIPALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**

ACUERDOS MUNICIPALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Acuerdo No. 014 DEL 298 DE noviembre del 2022	"Por medio del cual se actualiza el estatuto de rentas y se derogan los acuerdos municipales No. 11 de 2021, y el No. 24 de noviembre 2020 del municipio de el pital Huila".
Acuerdo No. 01 de 29 de Febrero del 2024	Por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla para ala justicia familiar y se establece su uso obligatorio en la entidad y territorial municipio de el pital huila

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1860 del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

NTC 1027 - PLASTICOS.
NTC 1068 - MATERIALES TEXTILES.
NTC 1093 - MADERAS
NTC 4556 - Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos eléctricos similares.
NTC 248 - (Barras de acero al carbono, liso y corrugado, para refuerzo de concreto).
NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano
NTC 5397 - Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.
NTC 2183 - Seguridad de aparatos electrodomésticos y aparatos eléctricos similares
NTC 1768 - Plásticos. materiales solidos aislantes eléctricos determinación de la resistencia al arco eléctrico
NTC 1014 - Productos químicos. carbonato de sodio para uso industrial.
NTC 103 - Materiales metálicos. tubos. ensayo de abocardado.
NTC 1066 - papel y cartón. determinación de la resistencia al aplastamiento horizontal del cartón corrugado - método de columna flexible-
NTC 1068 - materiales textiles. solidez de los colores a los disolventes orgánicos
NTC 1705 - Automotores. semi-ejes traseros para vehículos livianos
NTC 5375 - Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas internacionales aplicables

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NA	NA	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	NA	NA	No
El Salvador	No	NA	NA	No
Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí

Honduras	No	NA	NA	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
México	No	NA	NA	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comuni. Andina	Sí	Sí	No	Sí

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones.

Valores

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y Comunidad **Andina** reciben trato nacional.

Autoridades regulatorias o de vigilancia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
Superintendencia de Industria y Comercio
Cámaras de Comercio

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Partiendo de la referencia de fuentes secundarias y de acuerdo a estudios del sector, se pretende estimar las condiciones de la oferta del Sector de comercio y tecnología:

Proveedores en el mercado que se destacan en lo Nacional en la participación de procesos en el SECOP Y REPRESENTATIVOS en el sector comercio.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la participación del sector en nuestra región razón por la cual con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de la estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

Para realizar el análisis de la Oferta, se consultó la página web: **https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i**, con el propósito de evaluar los indicadores financieros que se manejan en el sector Muebles, mobiliario y decoración y entre otros

Por lo anterior esta administración establecerá sus indicadores basados en el análisis de contratación de vigencias anteriores, definidas de la siguiente forma:

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL:

VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
2015	Subasta	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA	$ 36,520,000

	Detalle del Proceso Número: SASIP No.03 DEL 2015	ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANERS, ARTICULOS, ELEMENTOS DE OFICINA Y ENTRE OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL Y LA ESTACION DE POLICIA DE LA JURISDICCION Y EL CTI, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ¿CONSTRUYENDO SOCIEDAD PARA UN MEJOR FUTURO 2012-2015¿, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
2016	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.19 DEL 2016**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE RED, PARA SATISFACER LAS NECESIDAD DE CONECTIVIDAD Y EQUIPOS, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 15,000,000
2016	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.32 DEL 2016**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE RECARGAS, TINTAS, CINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 2,649,091
2017	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.15 DEL 2017**	SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORA, SCANER Y DEMAS ELEMENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y DEMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ¿TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019¿, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 12,930,000
2017	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.03 DEL 2017**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE RECARGAS, TONERS, TINTAS, CINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL Y LA ESTACION DE POLICIA DE EL PITAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 7,840,000
2018	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.10 DEL 2018**	SUMINISTRO DE RECARGAS PARA TONERS, CARTUCHOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO COMO EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, REGISTRADURIA Y LA ESTACION DE POLICIA DE EL PITAL, CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN LA ZONA URBANA DEL	$ 7,275,000

		MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
2018	Subasta **Detalle del Proceso Número: SASIP PITAL No.07 DEL 2018**	SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DIGITALES, TELEFONO IP, LICENCIAS ANTIVIRUS, SILLAS EJECUTIVA Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA ESTACION DE POLICIA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE ORDEN PUBLICO No.01 DEL 2018 Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019"	$ 30,987,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No.18 DEL 2019**	"SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DIGITALES, CELULAR, SILLAS EJECUTIVA, ESCRITORIO PARA OFICINA, SCANER Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TODOS UNIDOS CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL 2016-2019".	$ 15,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC PITAL No05 DEL 2019**	SUMINISTRO DE RECARGAS PARA TONERS, CARTUCHOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y REPUESTOS A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, REGISTRADURIA Y LA ESTACION DE POLICIA DE EL PITAL, CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 4,500,000
2020	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: MIN-06**	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA, POLICIA Y REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL	$ 7,280,925
2022	Subasta **Detalle del Proceso Número: SIPP006-2022**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA	$ 69,000,000
2025	Contratación Mínima Cuantía **IPMC No. 006 DEL 2025 Secop II**	ADQUISICION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS SISTEMATICOS-TECNOLOGICOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$30.000.000
2026	Contratación Mínima Cuantía MC 011 DE 2025 ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.77081	ADQUISICION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS SISTEMATICOS-TECNOLOGICOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL	$ 36.109.500

	85	PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
2026	Contratación Mínima Cuantía IPMC No 59 DE 2025 ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8642019	ADQUISICION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS SISTEMATICOS-TECNOLOGICOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA GARANTIZANDO LA ATENCION A LOS NNA, COMO LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027	$ 34.384.000

9.2.3. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.

Por lo anterior esta administración establecerá sus indicadores basados en este análisis de las empresas del territorio Departamental y Nacional.

CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES DEPARTAMENTAL Y NACIONAL:

VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
2023	Subasta **Secop 2 MNSGSASICV040-2023**	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CONFORME A PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC	MUNICIPIO DE NEIVA	$370,000,000
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1** 048-CMNC-2023	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ELIAS	$8,910,000
2023	Régimen Especial **Secop 2** IP 005 -2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	$837,674,917
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1** DHMT-SS-047/2023	"COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LOS CENTROS DE LARGA ESTANCIA; HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA, SAN ANTONIO DE PADUA Y E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA"	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	$22,616,660
2024	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1 IPMC-NAT-035-2024**	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA, DE-PARTAMENTO DEL HUILA".	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA	$36,400,000
2024	Subasta **Secop 2 MI-SG-SASI-SM-003-2024**	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y BIENES MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	$119,902,452
2025	Contratación	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E	HUILA -	$7,988,724

	Mínima Cuantía **Secop 2**	IMPRESORA PARA FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE OPORAPA-HUILA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	
2026	Contratación Mínima Cuantía MG-SG-MC-015-2026 **Cód. Secop 2** CO1.NTC.10342191	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO INCLUIDO DE EQUIPOS DE COMPUTO MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	$48,200,000
2026	Contratación Mínima Cuantía MC-033-CENAC NEIVA-2026 **Cód. Secop 2** CO1.NTC.10347527	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y BIENES MUEBLES DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	$32,908,980
2026	Contratación Mínima Cuantía SMC 023 DE 2026 **Cód. Secop 2** CO1.NTC.10409725	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA.	ALCALDIA DE PALESTINA	$49,003,167
2026	Contratación Mínima Cuantía **Secop 2**	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y BIENES VARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE NÁTAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA HUILA	$13,900,000

CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES NACIONAL:

VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
2023	Régimen Especial **Secop 2** Orden de Compra No. 5.4.5-64.1/2023410	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL Y VIDEO PROYECTOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN EN LA MAESTRIA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	$17,957,100
2023	Régimen Especial **Secop 2** Odc4660012023	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$7,713,732

		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN TI DE LA SEDE AMAZONIA		
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1** SAS-20230227	SUMINISTRO DE ESTANTES Y COMPUTADOR PARA LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	$4,000,000
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1** 093-2023-MC	COMPRA DE EQUIPOS DE CÒMPUTO, IMPRESORAS, COMPUTADOR PORTATIL, TELEVISOR, VIDEO PROYECTOR, TELEVISOR PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO (OFICINA REGIMEN SUBSIDIADO) DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU - CALDAS	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU	$31,357,707
2024	Régimen Especial **Secop 2** 060-2024	COMPRA COMPUTADOR DE ESCRITORIO JANUS AMD RYZEN 5 3,6 GHZ HASTA 4,2 GHZ /L3 8MB/7NM/6 NUCLEOS/12 SUB PROCESOS/RADEON GRAPHICS 1900 MHZ / DESBLOQUEADO, BOARD AS20M, 2 SOCKET, DISCO SOLIDO 512GB M.2 PC	INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	$2,090,000
2024	Subasta **Secop 2** **FDLCB-SASI-001-2024**	ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	$4,915,843,131
2024	Subasta **Secop 2** **AMS-SASI-013-2024**	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$124,993,259
2024	Subasta **Secop 2** **FDULSA-SASI-004-2024**	ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y LAS APLICACIONES TEAMS, POWER BI Y PROJECT PLAN 3, PARA EL SERVICIO DE LOS CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	$172,152,202
2024	Licitación Pública **Secop 2** **LP-010-2024**	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA.	MUNICIPIO DE TENJO	$411,000,000
2024	Subasta **Secop 2** **SASI-018-2024**	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	$131,994,914
2025	Régimen Especial **Secop 2**	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPUTADORES DE LAS SALAS DE INFORMÁTICA; Y COMPRA PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.	INSTITUCION EDUCATIVA TAPARTO	$17,200,000

2025	Régimen Especial **Secop 2**	SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE INFORMATICA, PIEZAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENO DEL SOFTWARE INTEGRADO DE FACTURACION, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, FARMACIA, ESTADISTICA Y DEMAS SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA IPS SEDE Y CENTROS DE SALUD ANEXOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	$7,000,000
2025	Régimen Especial **Secop 2**	SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPRESORA, UNIFORMES Y COMPUTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR.	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	$42,110,000
2026	Subasta **Secop 2**	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE RIONEGRO	$1,764,341,571
2026	Subasta **Secop 2**	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS A SU CARGO	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	$242,080,000
2026	Contratación Mínima Cuantía **Secop 2**	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	$20,000,000

PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL:

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con la matrícula del establecimiento ante la cámara de Comercio para las personas naturales, haber ejercido la actividad en un término no menor a Tres (03) Años, contados hasta la fecha de cierre de apertura de este proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en mínimo en Dos (02) Contratos, celebrado con entidad pública o privada o particulares, referentes o similares al objeto de la presente invitación.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato, Acta de Inicio, Suspensiones y/o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, o factura de venta de la prestación del servicio la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

1.4. Tendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración el estudio del Sector Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO realiza el siguiente análisis:

1.3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1882 del 2018
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 del 2021

1.4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrece el suministro a todo costo de equipos de cómputo y demás elementos sistemáticos – tecnológicos, para el buen funcionamiento de la administración municipal, para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia, tanto por personas naturales como jurídicas y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permia desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica.

1.4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitó cotización a empresas dedicadas a el suministro a todo costo de equipos de cómputo y demás elementos sistemáticos – tecnológicos, para el buen funcionamiento de la administración municipal, para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia, referido en el proceso de selección **(INGENIERÍA Y SUMINISTROS LAURA Y/O LAURA MARIA GUTIERREZ**

RAMIRES, T&L SUMINISTROS Y/O THEO ALEJANDRO BENAVIDES TORRES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.). Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

ESTUDIOS DE MERCADO
PRESUPUESTO SECRETARIA DE GOBIERNO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Características Generales Tecnología de impresión láser monocromática. Funciones integradas: impresión copiado, escaneo y fax. Pantalla táctil a color de 2,7 pulgadas. Procesador de 1200 MHz. Memoria estándar: 512 MB. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos (ADF) para 50 hojas. Ciclo de trabajo mensual hasta 80.000 páginas. Volumen mensual recomendado: entre 750 y 4.000 páginas. Impresión Velocidad de impresión: hasta 40 páginas por minuto (A4). Primera página impresa en aproximadamente 6,3 segundos. Resolución máxima de impresión: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Lenguajes de impresión: Compatibilidad con lenguajes estándar de impresión tales como PCL 6 o equivalente, PCL 5 o equivalente, PostScript nivel 3 o equivalente, PDF y demás protocolos necesarios para garantizar compatibilidad con los sistemas utilizados por la entidad.Impresión móvil compatible con AirPrint, Mopria y HP Smart App. Copiado Velocidad de copiado: hasta 40 copias por minuto. Resolución de copia: hasta 600 x 600 dpi. Reducción y ampliación: del 25 % al 400 %. Hasta 9.999 copias continuas. Escaneo Escáner cama plana y alimentador automático de documentos. Resolución óptica de hasta 1.200 x 1.200 dpi. Velocidad de escaneo hasta 46 imágenes por minuto en blanco y negro y hasta 34 imágenes por minuto a color	3	$2.813.000	$2.987.000	$2.900.000	$8.700.000

	en dúplex. Formatos de archivo: PDF, JPG y TIFF. Escaneo a correo electrónico, carpeta de red y dispositivos USB. Conectividad Puerto USB 2.0. Puerto USB frontal para impresión directa. Puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000 Conectividad Wi-Fi integrada. Wi-Fi Direct para impresión inalámbrica. Manejo de Papel Bandeja multipropósito de 100 hojas. Bandeja principal de 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas. Tamaños compatibles: A4, A5, A6, Oficio, sobres y tamaños personalizados. Dimensiones y Peso Dimensiones aproximadas: 420 x 390 x 323 mm. Peso aproximado: 12,6 kg. **Accesorios y elementos de instalación:** Cada equipo deberá entregarse con cable de alimentación eléctrica y con los cables, accesorios y demás elementos necesarios para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Cuando la instalación requiera conexión USB o conexión cableada a la red institucional, el contratista deberá suministrar los respectivos cables, sin costo adicional para la entidad. Garantía Garantía mínima de un (1) año en sitio o según condiciones del fabricante.					
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS						$8.700.000

PRESUPUESTO SECRETARIA DE HACIENDA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR TODO EN UNO – 24 GB RAM / SSD 512 GB** **Tipo de equipo:** Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One – AIO), con los componentes principales integrados en la estructura de la pantalla. **Procesador:** • Arquitectura de 64 bits.	1	$5.047.000,00	$4.753.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00

	• Mínimo ocho (8) núcleos físicos y dieciséis (16) hilos de procesamiento. • Frecuencia máxima o turbo mínima de 4,5 GHz. • Memoria caché L3 mínima de 16 MB. • Gráficos integrados. • Soporte de virtualización por hardware. **Memoria RAM:** • Mínimo 24 GB de memoria RAM instalada. • Tecnología DDR4 de 3.200 MHz o superior. • Capacidad de ampliación mínima hasta 32 GB o superior. Almacenamiento: • Unidad de estado sólido SSD de mínimo 512 GB. • Interfaz M.2 PCIe NVMe o tecnología superior. **Pantalla:** • Pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas. • Resolución mínima Full HD 1920 × 1080. • Panel IPS o tecnología de características iguales o superiores. • Brillo mínimo de 250 nits. • Superficie antirreflejo. **Cámara y audio:** • Cámara web integrada con resolución mínima HD 720p. • Micrófono integrado. • Parlantes estéreo integrados. • Conector para audífonos y/o micrófono. **Conectividad:** • Puerto de red Ethernet RJ-45 integrado 10/100/1000 Mbps. • Wi-Fi integrado compatible como mínimo con estándar Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax). • Bluetooth versión 5.1 o superior **Puertos:** • Mínimo cuatro (4) puertos USB. • Mínimo dos (2) puertos USB 3.2 o					

	tecnología superior. • Mínimo un (1) puerto de salida de video digital HDMI o tecnología equivalente. • Puerto Ethernet RJ-45. **Puerto o conector para audífonos y/o micrófono.** **Periféricos:** • Teclado en español, con tecla Ñ y teclado numérico independiente. • Mouse óptico con rueda de desplazamiento. • Periféricos USB o inalámbricos **Sistema operativo:** Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado. **Seguridad:** • Firmware UEFI. • Arranque seguro. • Módulo TPM 2.0 o superior **Alimentación:** • Fuente o adaptador de alimentación compatible con 100–240 V AC, 50/60 Hz. • Cable de alimentación incluido. Accesorios incluidos: • Teclado y mouse. • Cable de alimentación. • Fuente o adaptador de corriente, cuando aplique. • Cable de red Ethernet categoría 6 o superior de mínimo 2 metros. • Licencia de Windows 11 Pro de 64 bits, original, perpetuo y activado: Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado. • Licencia de Microsoft Office perpetuo con Word, Excel, PowerPoint. Prohibición de licencias temporales, educativas, reutilizadas o activadores. Evidencias de autenticidad y activación. Licencias incluidas dentro del valor total ofertado.					

2	**COMPUTADOR TODO EN UNO DE ALTO DESEMPEÑO – 32 GB RAM / SSD 2 TB** **Tipo de equipo:** Computador de escritorio tipo Todo en Uno (All in One – AIO), con los componentes principales integrados en la estructura de la pantalla. Procesador: • Arquitectura de 64 bits. • Mínimo veinte (20) núcleos totales de procesamiento y veinte (20) hilos o subprocesos. • Frecuencia máxima o turbo mínima de 5,3 GHz • Memoria caché mínima de 30 MB. • Gráficos integrados. • Soporte de virtualización por hardware. • Unidad de procesamiento neuronal (NPU) integrada o tecnología equivalente, con capacidad mínima de 13 TOPS. Memoria RAM: • Mínimo 32 GB de memoria RAM instalada. • Tecnología DDR5 o superior. • Velocidad mínima de 5.600 MT/s. • Mínimo dos (2) ranuras físicas para memoria. • Capacidad de ampliación mínima hasta 64 GB o superior. **Almacenamiento:** • Unidad de estado sólido SSD de mínimo 2 TB. • Interfaz M.2 PCIe NVMe. • PCIe generación 4 o tecnología superior. **Pantalla:** • Pantalla integrada de mínimo 23,8 pulgadas. • Resolución mínima Full HD 1920 × 1080. • Panel IPS o tecnología de características iguales o superiores. • Brillo mínimo de 250 nits. • Tratamiento antirreflejo. • Frecuencia de actualización mínima de	1	$12.559.820,00	$11.828.180,00	$ 12.194.000,00	$12.194.000,00

	75 Hz. **Cámara y audio:** • Cámara web integrada con resolución mínima Full HD 1920 × 1080. • Grabación mínima de 30 cuadros por segundo. • Mecanismo físico de privacidad para la cámara. • Mínimo dos (2) micrófonos integrados o arreglo equivalente. • Parlantes estéreo integrados con potencia conjunta mínima de 4 W. **Conector para audífonos y/o micrófono.** **Conectividad:** • Puerto de red Ethernet RJ-45 integrado 10/100/1000 Mbps. • Wi-Fi 6E, Wi-Fi 7 o tecnología superior. • Bluetooth versión 5.2 o superior. **Puertos:** • Mínimo seis (6) puertos USB en total. • Mínimo cuatro (4) puertos USB con velocidades de 10 Gbps o superiores. • Mínimo un (1) puerto USB Tipo C. • Mínimo un (1) puerto USB con capacidad de transferencia de 20 Gbps o superior. • Mínimo una (1) salida HDMI compatible con resolución 4K. • Mínimo una (1) salida adicional de video digital mediante DisplayPort, USB-C con video o tecnología equivalente. • Puerto Ethernet RJ-45. • Puerto para audífonos y/o micrófono. • Lector integrado de tarjetas SD o tecnología equivalente. **Periféricos:** • Teclado en español, con tecla Ñ y teclado numérico independiente. • Mouse óptico con rueda de desplazamiento. • Periféricos USB o inalámbricos. **Seguridad:** • Firmware UEFI. • Arranque seguro.					

	• Módulo TPM 2.0 o superior. **Alimentación:** • Fuente de alimentación compatible con 100–240 V AC, 50/60 Hz. • Cable de alimentación incluido. Accesorios incluidos: • Teclado y mouse. • Cable de alimentación. • Fuente o adaptador de corriente, cuando aplique. • Cable de red Ethernet categoría 6 o superior de mínimo 2 metros. • Licencia de Windows 11 Pro de 64 bits, original, perpetuo y activado. Sistema operativo de escritorio de 64 bits, edición Profesional, original, instalado, activado y debidamente licenciado. • Licencia de Microsoft Office perpetuo con Word, Excel, PowerPoint. Prohibición de licencias temporales, educativas, reutilizadas o activadores. • Evidencias de autenticidad y activación. Licencias incluidas dentro del valor total ofertado.					
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS		$17.606.820,00	$16.581.180,00	$ 17.094.000,00	$17.094.000,00

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	$15.0000
Retención en la fuente	2.5% y/o 3.5% del Valor Total del contrato
Rete ica	5 X 1000

1.4.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Puede ser suministro de Impresoras, por personas naturales o jurídicas, dedicadas a este tipo de actividad económica, para efecto del presente proceso deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales y similares características objeto del presente proceso.

Que dentro del mercado local, existen MIPYMES locales que pueden garantizar el suministro o compraventa requerida.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el MUNICIPIO, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio SIMILARES, de la siguiente forma:

VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR
2015	Subasta	$ 36,520,000
2016	Contratación Mínima Cuantía	$ 15,000,000
2016	Contratación Mínima Cuantía	$ 2,649,091
2017	Contratación Mínima Cuantía	$ 12,930,000
2017	Contratación Mínima Cuantía	$ 7,840,000
2018	Contratación Mínima Cuantía	$ 7,275,000
2018	Subasta	$ 30,987,000
2019	Contratación Mínima Cuantía	$ 15,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía	$ 4,500,000
2020	Contratación Mínima Cuantía	$ 7,280,925
2022	Subasta	$ 69,000,000
2025	Contratación Mínima Cuantía	$30.000.000
2026	Contratación Mínima Cuantía	$ 36.109.500
2026	Contratación Mínima Cuantía	$ 34.384.000

De igual manera se solicitó cotizaciones, la cual no genera ningún compromiso del Municipio con el cotizante, la cual se anexa y hace parte integral del presente estudio.

Para realizar el análisis de la demanda se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el bien en procesos anteriores, tales como modalidad de selección, cantidad, valor, forma de pago, entre otras, y así recopilar la información necesaria para adelantar el presente proceso de selección en forma más eficiente. Se realiza consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Colombia, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación de este tipo de bienes, es muy escasa por parte de las entidades públicas, por consiguiente, se realiza un sondeo de la demanda más representativa en el municipio de El Pital Huila. El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta el histórico contractual de la vigencia 2015 al 2026, como los estudios de mercados, análisis del sector realizado por la entidad, descritos en ítems anteriores.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrecen el suministro de Impresoras, tanto para las personas naturales como jurídicas, y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permita desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica con gran experiencia para el presente proceso, de acuerdo al marco técnico.

Cabe aclarar, que la administración municipal acogió valores intermedios entre la cotización presentada por parte del cotizante, como los precios definidos en contrataciones de vigencias anteriores.

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, encontrando algunos bienes en la tabla de boletín de precios de los periodos de enero a junio. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual".

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

Que el Concepto C – 105 de 2022, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece dentro de sus apartados:

...Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer lo siguiente: «Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.» Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía. Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía. Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento – 10%– del presupuesto, las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que: «[...] cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la

entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar.» En ese sentido, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– de la menor cuantía, prevalecía la modalidad de mínima cuantía sobre los demás procedimientos de selección, por tratarse de un procedimiento especial, excepto la contratación directa. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, por seis (6) razones principales que se explican a continuación: i) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. ii) La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el nuevo contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020– solo contempla dos parágrafos3 . Por consiguiente, el parágrafo 3 que había sido adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –artículo que a su vez había adicionado el contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, se entiende derogado, pues dicho parágrafo 3 no quedó previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) El parágrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos, que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía».

Además, así también lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: [...]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación». iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–. De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoria también pierde vigencia. No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales

se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos 151 y 342 de la Constitución.

Por lo tanto, no puede acudirse al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[...] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

En conclusión, De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, el ACUERDO MARCO DE PRECIOS, no aplica a los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía).

ANALISIS DE RIESGOS

La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA, ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

El objeto del proceso de bienes relacionados con prestar el suministro a todo costo de equipos de cómputo y demás elementos sistemáticos – tecnológicos, para el buen funcionamiento de la administración municipal, para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia, encontrados en los diferentes establecimientos de comercio especializados de las diferentes poblaciones del Departamento o distribuidores de los diferentes bienes muebles, permite concluir que se trata de procesos cuyo objeto no presenta ningún riesgo en el suministro y transporte de los mismos; que la calidad y el precio esta autorregulada por la constante competencia y amplia competencia al igual que no presenta dificultades las materias primas o los sistemas de producción que incidan el futuro sobre el precio o genere escases.

Por tales razones y las expuestas a lo largo del estudio estamos frente a un objeto amplio del sector comercial de equipos y accesorios de informática y comunicaciones, pero de igual manera con una potencialidad de oferentes amplia en lo regional y en lo Nacional pero por los costos de transportes y las diferentes representaciones de las grandes marcas del País en la región quienes históricamente participan en estos son los comerciantes ubicados en la región lo cual genera confianza a la Entidad pública para los compromisos de entrega, oportunidad, calidad y posibles reclamaciones postventa.

El Pital Huila, 09 de Septiembre del 2026.

MAYRA KATHERINE LOPEZ RUA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal

Proyecto:

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista apoyo Contratación

Proyecto parte Técnica:

VISTAR RICHAR ROJAS
Contratista Apoyo almacén municipal

Revisó sobre texto legal:

ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Reviso parte técnica y económica:

NATHALIA CRUZ PRADA
Contratista profesional Ingeniera de Software

HOJA FINAL ANÁLISIS DEL SECTOR CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS SISTEMÁTICOS – TECNOLÓGICOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA"